

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 44 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz

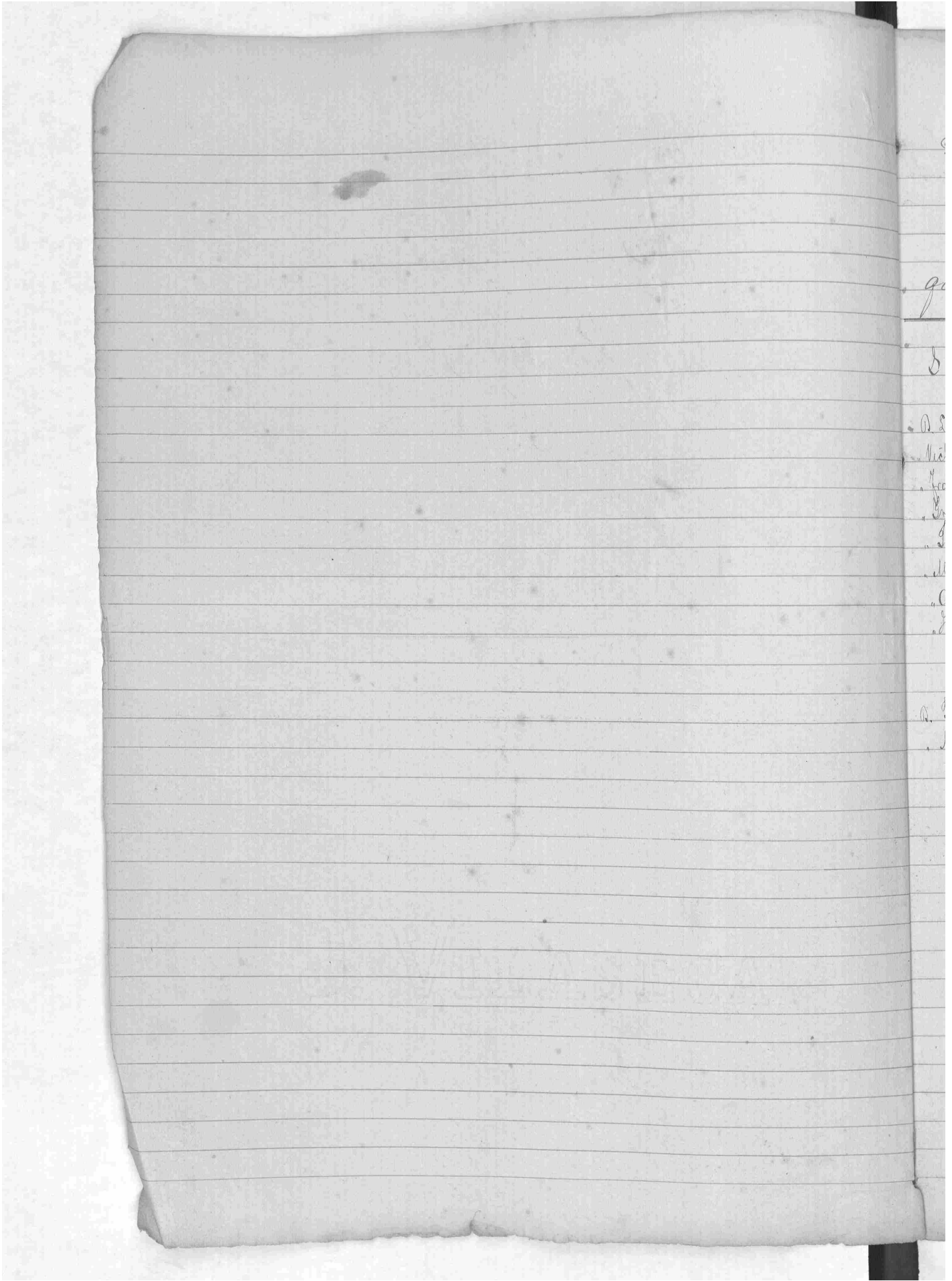
8
Ayuntamiento de Usagre

Año de 1915

Libro de Acuerdos

que lleva citado Ayuntamiento en el año arriba expresado

10



g
s
A
N
y
C
J

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Usagre

Año de 1915

Libro de Acuerdos

que lleva expresado Ayuntamiento en el año indicado

Decision Municipal

Señores concurrentes

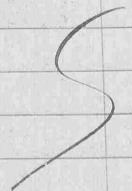
- D. Luis Carrasco Reyes
- Melchoriano Garcia Salvo
- Franco Elias Garcia
- Gregorio Albarra Miranda
- Diego Carballo Campillo
- Miguel Anchoa Salvo
- Andrés Martínez Robique
- D. Sr. Lourdes Florido

Concejales en ejercicio

Proclamados por el art. 29

Señores que no existieron

- D. Juan Carrasco Morales
- Mariano Carrero Rapala



En la villa de Usagre a principios de Mayo de mil novecientos quince, previa convocatoria girada en su forma y forma por el Sr. Alcalde saliente D. Luis Carrasco Reyes, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los Señores Concejales en ejercicio que al margen se expresan y que les corresponde concurrir en el, en unión de los que no han asistido que también al margen se reseñan, y los proclamados por el art. 29 de la vigente Ley Electoral el día 15 de Mayo de este año para cubrir cuatro vacantes definitivas que existían en la Corporación, a cuyos señores se recibieron a testamento e juramentados que fueron en sus cargos de concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, este abundó en la Presidencia pasando a ocupar un sitio en la vacante del consistorio y a aquélle que el Concejal D. Melchoriano Garcia Salvo por resultar ser el de mayor edad de todos los presentes ya que tanto los que continúan como los entantes fueron proclamados por el art. 29 de la Ley Electoral, y por todos corresponde a dicho Sr. en la presidencia interina a los efectos del art. 53 de la Ley Municipal y a su vez de lo preceptuado en la R.O. de 16 de Junio de 1909.

Seguidamente se procedió a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de expresada Ley Municipal resultando elegido por la totalidad de votos el Concejal D. Diego Carballo Campillo que proclamado como tal por el Sr. Presidente interino y recibiendo a este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia tanto gracias a sus compañeros por su eleccion

Seguidamente y por el mismo orden y por igual numero de

Lo í sus por la totalidad de los asistentes se eligieron a D. José Salva
para el primer Ayuntamiento de Alcalde y a D. Andrés Monte
para el segundo Ayuntamiento de Alcalde, ocupando respectivamente
sus cargos y haciéndoles entrega de los insinios inherentes
ellos.

Acto seguido y por idéntico modo e igual número de votos e igual
la totalidad se eligió a D. Miguel Arribas Salva para Regidor
y a D. Luis Carrasco Rivas para suplente de Regidor a la que
se dió posesión de sus cargos.

Debiendo determinarse el qto municipal de los Regidores para que
cada uno ocupe su respectivo puesto y pueda sustituirlo o suplirlo
al que se proceda en el desempeño de la Alcaldía o Ayuntamiento
se verificó por orden de mayor edad dando a siguiente hora
tal.

Regidor 1º = D. Victoriano Garcia Salva
" 2º = " Miguel Arribas Salva
" 3º = " Juan Carrasco Morales
" 4º = " Mariano Carrasco Rapela
" 5º = " Gregorio Albanan Miranda
" 6º = " Francisco Blas Garcia
" 7º = " Luis Carrasco Rivas

Por último quedó designado que a los días y horas de todos los
sabados se celebren los sesiones ordinarias, haciéndole pública en
cumplimiento de lo que preceptúa la vigente Ley Municipal.

Con todo lo cual se declaró constituido definitivamente el
Ayuntamiento sin reclamaciones ni protestas de clase alguna
y a Presidencia dió por terminado el acto firmándose este acta en
todos los señores asistentes y conmigo el Secretario de que certifico.

José Cortázar José González Andrés Albartiner

Miguel Arribas Luis Carrasco Victoriano Garcia
Gregorio Albanan

Francisco Blas

Miguel Garcia

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Utrera a premiss de buero de
 dia 1.º de buero de 1915 mil novecientos catorce, a las quince se reunió
 Señores Concejales en sus casas capitulares la Señora Concejal
 D.ª Jose Cantanion Campillo que al margen se deposita con objeto de celebrar
 " D.ª Jose Saura y Florid sesión extraordinaria para lo que han sido con-
 " Andres Martin Rodriguez vocado en tiempo y forma, presidiendo el acto
 " Miguel Arriba Salva el Sr. Alcalde D.ª Jose Cantanion Campillo
 " Luis Carrasco Peaces Abierta de su orden la presidencia manifiesta
 " Victoriano Garcia Salva que la reunion tenia por objeto formar la lista
 " Gregorio Albama Miranda de los señores que tienen derecho a elegir y ser elegidos
 " Francisco Elias Garcia como promisorios para las elecciones de Senadores que
 ocurran en el año veniente, todo en cumplimiento

de cuanto previene el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1897 y
 en su vista encontrándose sobre la mesa el padron general de
 Habitantes y todos los documentos contributivos aprobados en el
 se dio se formó referida lista que por separado se auto-
 riza acordándose que se fije una de publico gaceta se reunió
 to para su publicacion por el Boletín Oficial de la provin-
 cia a los efectos del art.º 25 de referida Ley

No habiendo más asuntos la presidencia levanta la se-
 sion firmando con los señores concuerrtes de que certifica

Jose Cantanion Jose Gonzalez Andres Martin
 Miguel Arriba Luis Carrasco
 Victoriano Garcia
 Gregorio Albama Miguel Garcia
 Francisco Elias

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Utrera a dia de buero de mil novecientos quin
 dia 2 de buero de 1915 se reunió a las diez y cinco de reunion en sus
 Señores concuerrtes casas capitulares la Señora Concejal que se margen se ex-
 D.ª Jose Cantanion C presen con el fin de celebrar la ordinaria de este dia por
 " D.ª Jose Saura y Florid sidendo el acto el Sr. Alcalde D.ª Jose Cantanion
 " Andres Martin Rodrigz Abierta de su orden se aprobaron las dos celebradas el

D Luis Carrasco R. día primero del actual y la última ordinaria del año actual
Juan Blas García. Hada cuenta de la correspondencia y decretos de
D. Gregorio Albarran M. de guardar entera y que se cumplieren los que ya no
hayan sido

Seguidamente y con arreglo a cuanto preceptua el art. 66 de la Ley
municipal se acordó fijar en los los comisiones permanentes en que ha
dividirse la corporación, resultand elegido para formarlas los se-
ñores siguientes

1.^a = Comisión de Admon. Hacienda = D. José Castañón Campillo, D. Grego-
rio Albarran Baranda, D. Juan Carrasco Moray, D. Andrés Martiñan Rodríguez

2.^a = Comisión de Beneficencia y Sanidad = D. José Lourenço Florido, D. Ma-
nuel Paredes Rapela, D. Miguel Arribas Salver, D. Joaquín Blas García

3.^a = Comisión de Policía Urbana y Riego = D. Andrés Martiñan Rodríguez, D.
Luis Carrasco Resay, D. Victoriano García Salver, D. Miguel Arribas Salver

En virtud de cuanto preceptua el art. 66 de la Ley Municipal sobre
distribución de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal de
este año corriente, por unanimidad se acordó formar cuatro secciones in-

divididas en la primera a los contribuyentes por territorial que pagas
tribunalmente; en la segunda a los que por igual concepto contribuy-
en por urbano y rural; en la tercera a todos los contribuyentes
por urbano; en la cuarta a todos los de territorial, asignándose a

(contribuyentes) vocales a cada una de las 1.^a / 2.^a / 3.^a - cada una de las
3.^a / 4.^a, acordándose por último que por la Alcaldía de Huelva se
oportuno expedir.

Habiendo presentado la dimisión de su cargo en el día de hoy se encor-
do de regir el Rely publico D. Casimiro Martiñan Alvaran, la corpora-
ción acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo con el sueldo
asignado de minus en presupuesto a D. Estanislao Urquiza depto
al que con toda urgencia se comunicará su nombramiento

Habiendo se acordó que el Sr. D. Miguel García acompañe a los
reclutas a la concentración convocada para el día 10/11 del ac-
tual a la Caja de Reclutas de Hafia, asignándosele quince pes-
tas con cargo al capít. art. 6.^o del vigente presupuesto como indemniza-
ción de los gastos que se le originen

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores
señores de que certifico = Integranteris = apud = no vale =

José Castañón

José González

Andrés Martner Francisco Elias

Syngonio Merman

Luis Carrasco

Miguel Garcia
P.rio

Acta del Alistamiento

Seniores Concejales en la villa de Maspes diez de Mayo de mil novecientos
 años. D. José Castañón Campillo quince, reunido a las diez y Aquitamiento bajo la presi
 de don José Morales Pardo de la Alameda D. José Castañón Campillo conaca
 al s. de don Andrés Martner P.rio de la Alameda de los Señores Don Municipal D. Manuel Peláez de
 Miguel Ambrós Salvo y el Coadjutor D. Nicolás Romero Vargas como Alega
 don Luis Carrasco Real de don Sr. Cura Carrasco, del Regido Sindico D. Miguel
 Gregorio Albarrá Miranda Arriba Salvo y demás Señores Concejales ausentes al mag
 Francisco Blas Garcia que en sesión pública se leyó por y en transcripto secreto
 don Municipal y no la vigente Ley de Reclutamiento y su Reglamento Regla
 don Manuel Peláez Valle miento en cuanto trata de la formación de alistamientos
 Coadjutor y teniendo a la vista el padron general de vecinos de esta ten
 don Nicolás Romero Vargas mis, las relaciones de los libros parroquiales, las de Registro
 civil y la lista y solicitudes de inclusión, se procedió a
 formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los 39
 años, hallan cumplido o cumplan el desde el día 1º de Mayo de
 31 de Diciembre del año actual que son los que han de constituir
 el reclutamiento ordinario del ejército, copiando del padron general
 los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previa las
 confrontaciones correspondientes con el resultado de los Libros de Partida
 mos, los de Registro Civil y comprendiendo, además a los que
 padron de la edad de 31 años y no llegando a 39 de porción de
 inclusión en los alistamientos y sorteo anteriores, dando esta
 operación el siguiente resultado:

Nº de Orden	Nombres de		Fecha del Nacimiento			Edad	Casos del artº 34 en que están comprendidos	Calle y Número
	los mozos	los padres	Dia	Mes	Año			
1	Santiago Prió Matia	Manuel y Maria	2	Febrero	1894	21	5º	Convento
2	Celestino Hernandez Palomino	Juan y Maria	5	"	"	"	"	"
3	Antonio Bastida Sanchez	Juan y Antonia	14	"	"	20	"	"
4	Ricardo Carabaz Mirandz	Celestino y Mercedes	18	"	"	"	"	Hafner
5	Eduardo Martinez Robledo	Manuel y Maria	1º	Septiembre	"	"	"	Oruro
6	Gregorio Baraso Masero	Manuel y Maria	17	"	"	"	"	Paseos
7	Antonio Cambalija Lavado	Eusebio y Ana	1º	Marzo	"	"	"	Rivero
8	José Lopez King	José y Natividad	5	"	"	"	"	Pedernales
9	Antonio Garcia Fret	Leontio y Luisa	7	"	"	"	"	Pucute
10	Basilio Marcelo Rodriguez	Francisco y Maria	13	Abri	"	"	"	Rivero
11	Francisco Paray Masero	Manuel y Mercedes	6	Marzo	"	"	"	Convento
12	Jesús Nevado Sarria	Santos y Josefa	6	"	"	"	"	Paseos
13	Comaj Mangas Gourelan	Julian y M. Luisa	27	"	"	"	"	Pucute
14	Rafael Penco Gomez	Manuel y Ismael	1º	Junio	"	"	"	Rivero
15	Antonio Escudero Romualdo	Manuel y Isabel	13	"	"	"	"	Paseos
16	Rafael Diez Masero	Domitio y Praxedis	23	"	"	"	"	"
17	Antonio Ugia Matia	Nicomides y Beatriz	7	Julio	"	"	"	Berlango
18	Antonio Quiroz Perez	Antonio y Petra	18	"	"	"	"	Sevilla
19	Antonio Santiago Estipado	Antonio y Juliana	23	"	"	"	"	Convento
20	Amunio Calvete Scutanca	José y Josefa	3	Abril	"	"	"	Pucute
21	Manuel Gomez Garcia	Leontio y Juana	10	"	"	"	"	Sevilla
22	Felipe Garcia Platero	Felipe y Josefa	18	"	"	"	"	Chaveros
23	Bartholomeo Ortiz Masero	Comaj y Josefa	26	"	"	"	"	La Sabadilla
24	Aguistin Cabanillas Gago	José y Ana	29	"	"	"	"	Rivero
25	Angel Pelun Matia	José y Maria	30	"	"	"	"	Sevilla
26	Isidro Valle Prió	Bartholomeo y Maria	10	Septiembre	"	"	"	Convento
27	José Mendrea Papete	Luis y Carmen	19	"	"	"	"	"
28	Jorge Oliviera Cambalija	Felipe y Ana	7	Octubre	"	"	"	Rivero
29	Manuel Oliviera Real	Antonio y Felisa	11	"	"	"	"	Sevilla
30	Antonio Rubio Lopez	Jorge y Josefa	23	"	"	"	"	Chaveros
31	Vicente Gago Jimenez	Vicente y Matilde	23	"	"	"	"	Rivero
32	Santos Saucedo Ortiz	Casado y Maria	22	"	"	"	"	Oruro
33	Santiago Rodriguez Fernandez	Julian y Mariana	26	"	"	"	"	"
34	José Camara Romero	Francisco y Natividad	26	Marzo	"	"	"	Convento
35	Isidoro Garcia Ortiz	Antonio y Josefa	14	Abri	"	"	"	Oruro
36	Santos Garcia Gourelan	Francisco y Jose	23	"	"	"	"	"
37	Antonio Medina Marquez	Francisco y Josefa	20	Septiembre	"	"	1º	Guijo
38	José M. Murillo Garcia	José y Romualdo	21	Junio	"	"	3º	Sevilla
39	Jesús Salas Miranda	Manuel y Rosalia	16	Abri	"	"	5º	Convento

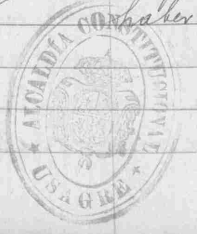
Las apariencias del padron general de las relaciones de los libros de
 timbrado, de las inscripciones practicadas en el Registro civil ni de la falta
 de declaraciones hechas por los mozos, más ni menos de esto comparendo
 al requerirlos en corriente año se da por terminado el acto de alistamiento
 y se acuerda que inmediatamente se proceda a sacar las copias
 necesarias para fijarlas al publico por diez dias y que se convoque por
 edicto a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes pa-
 ra que comparen al acto de la rectificacion el dia treinta y uno
 del actual sin perjuicio de la citacion personal a los primeros que
 se han por papileta duplicada segun esta mandado
 Firmada los Autores que han asistido a la sesion con su secreta-
 rio de que certifico =

José Cortáez Jefe General Andrés Martínez
 Españoles Elías Gregorio Maman
 Nicolás Romero Miguel Novas
 Vargas Luis Carrasco
 Andrés Peláez Miguel García

Religencias La pongo para acreditar que el día nueve no se celebró sesión
 por falta de número de señas acordando que se convoque a la siguiente
 sesión por no haber asuntos de que tratar
 Usase a 11 de Enero de 1915
 El Alcalde José Cortáez
 Miguel García



Religencias Por ella se acuerda que el día diez no se celebró la sesión
 por falta de número ni de asuntos acordando que se convoque a la siguiente
 sesión por no haber asuntos de que tratar
 Usase a 18 Enero de 1915
 El Alcalde José Cortáez
 Miguel García



Atenciones se pone para hacer constar que el día 23 no se celebró sesión
ni en el concejo a la suplitoria por hoy por no haber acuerdo de que



El Alcalde
D. José Castañón

Caldero
Pascual Acosta

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Utrera a treinta de Enero de mil noventa
y uno (1911) { sesión jurídica siendo la hora de las diez y cinco se reunieron
Señores concurren los Señores Concejales que con
D. José Castañón Campillo marqués se expusieron con objeto de celebrar la ordinaria de
D. José Gouaraly Elvira este día presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José Castañón
Abierta de su orden se dio lectura de la última celebrada que fue aprobada y visto los Boletines y comunicados
D. Juan Arribas Salva a los oficiales recibidos se acordó su cumplimiento
D. Luis Carrasco Reals No habiendo presentada reclamaciones contra la
D. Victoriano Barasa Bolin lista formada de los Señores del Ayuntamiento y cuadruple número de mayores
contribuyentes con despesa a ellos y ser el dicho compromiso para
señalar en el año actual, por unanimidad se acordó ratificar
y que en cumplimiento del artº 39 de la Ley de 8 de Febrero de 1847 sepa
oficiar como definitiva en el Boletín Oficial de la provincia

El Sr. Alcalde manifestó que siguiendo la tradición costumbre
ha encargado a D. Lucas Díaz de Serrano la obra necesaria para celebrar
la función de la Candelaria, acordando sin discusión el Ayuntamiento apro-
bar el hecho por la Presidencia y que el importe se abona con cargo
al capítº 9º artº 3º de veinte presupuesto

Además dio cuenta la Presidencia de un oficio fecha 26 del actual
del Sr. Director General de la Hacienda y Clases Pasivas contestan-
do al de 18 del corriente sobre ingreso de las instancias cursa-
das en 2 de Marzo y 6 de Noviembre artº 914 por los Sres. Alcalde y Secretario
en representación de la Corporación solicitando la liquidación
de los cuantiosos créditos que con este pueblo tiene el Estado in-
fin de que no pudiesen comprenderse la prescripción, en cuyo ofi-
cio dice el Sr. Director que las instancias han tenido ingreso en
aquella dependencia, cuya nota de algunos créditos que allí apa-
recen pendiente de emisión y que esta se verificará dentro de lo que
no con arreglo a las disposiciones de R. A. de 12 de mes actual

La Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada y muy satisfecha de las gestiones realizadas por los dos Alcaldes Secretarios a lo que conceden sus votos de confianza para que prosigan trabajos de orden por el presente de tan vital interés para la Corporacion y pueblo en general.

No hubo más asuntos y se levantó la sesion firmando los señores concurrenemente de que certifico = Luis Carrasco
Jose Castañon

Victoriano Garcia

Andres Martiner Miguel Arribas Jose Gonalz

Miguel Garcia

Pro

Acta de Rectificacion del Alistamiento

Senores Concejales En el mes de Mayo a treinta y uno de la noche de mil novecientos y siete a las diez y cinco minutos, reunido el Ayuntamiento en sesion publica a Jose Castañon Campillo como quince, reunido el Ayuntamiento en sesion publica a Jose Bourca y Florido con asistencia de los señores Concejales ausentes del marqués. Andres Martiner Rodig manifestó al Alcalde Presidente a Jose Castañon Campillo Miguel Arribas Balenillo ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de los señores Carrasco Real de mozo concurrenemente al Reemplazo del corriente año y Victoriano Garcia Balenillo de los diez hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley es día veinte y dos y en las señas de situacion personal, el Presidente declaró abierta la sesion. Se leyó en voz alta todo el capítulo 4º de la vigente Ley de Reemplazo y de Replazamiento para su aplicacion facto continúo se procedió a la rectificacion del alistamiento de los mozos de Reemplazo para el año actual, acordando se fueran enmendados los siguientes alteraciones por las causas que a continuacion se expresan:

Inclusiones

Se ratificaron los de los mozos Jose Maria Durillo Garcia y Au...

los señores Medios Varquim naturalmente respectivamente de sus puntos de residencia y hogares según los oficios cursados con los alcaldes de citados pueblos.

Exclusiones

Se excluye al Sr. Sr. Santiago Piro Mateo por haber fallecido en el día 10 de Mayo de 1911 según certificación de Jueces Municipales de dicho punto que se ocuparon al expediente general. Al Sr. Sr. Celestino Hernandez Palomino fallecido en Madrid el día 10 de Junio de 1897 según certificación de Jueces Municipales de distrito de Madrid que se ocuparon al expediente general.

A don Antonio Bastida Sanchez, Sr. Sr. Centeno Miranda y Antonio María Mateo por alistar en su mejor derecho en Puebla de la Reina, hogar, Berlanga respectivamente según oficios de los Sr. Alcaldes de citados pueblos que obran en el expediente de quintos.

A don Jesús Salas Miranda por ser huérfano y haber fallecido en el día 10 de Junio de 1894 según así aparece de certificados de su nacimiento y defunción expedidos por el Sr. Jefe Municipal de dicho pueblo que corren unidos al expediente de quintos.

A don Bartolomé María Ortiz Maestre por que según se pide en el expediente es huérfano e hija única que tiene, comprobándose en el extremo por el Padrón y por la manifestación de los interesados presentes y la constancia que de ello tiene la Corporación Municipal. No hubo más operaciones que hacer y en su vista acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión y el plazo en que pueden efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley de 10 de Mayo de 1907 y el Secretario certifica. Sobrescritos: 20 de Mayo.

Dora Castañón

Andrés Martínez

José González

Luis Gamasco

Miguel Trillas

Victoriano García

Miguel García

Sr.

sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Magre a tres de Febrero de mil novecientos y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fri. Cortes y D. Fri. Gonzalez Florido y D. Fri. Campillo, se reunieron en las salas capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley ordena, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el voto de la asociacion que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de este pueblo actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3^o de la Ley organica vigente.

En tal estado hallandose anunciada esta reunion por bando y edicto publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha 27 de Enero anterior segun consta de respectivo expediente y por medio de pregon y toque de campana desde las ocho de esta propia mañana se declaró abierto el acto a la hora de las nueve y a precencia de los concurrentes que tuvieron a fin concurrencia.

En su virtud se dio lectura de precatos capitales 3^o de la Ley Municipal y sin protestas ni reclamacion alguna se pasó a realizar la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente:

1 ^a Seccion		2 ^a Seccion	
D. Pedro Inana Hernandez	" Juan Martin y Martinez	D. Julian Merino Perez	Maurice Arias Arvalos
" Bladio Miranda Reyes		" Agustin Chacon Nolasco	
3 ^a Seccion		4 ^a Seccion	
D. Fri. Chaparral Martinez	" Manuel Arias Caberas	D. Fran ^{co} Marcos Velasco	" Benito Vicente Hidalgo

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a diez Concejales de que debe constar este municipio segun la expresion de art^o 3^o de la precitada Ley de Ayuntamiento y que se han nombrado con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la corporacion que se publique este resultado en un bando de la corporacion que se publique este resultado.

señalada inmediatamente en la forma ordinaria que participa a los
 señores donde por ^{terminada} el acto, levantando la sesión en
 acto suscrita los ^{concejales} ~~señores~~ documentos con el Alcalde, y de todo por
 Secretario certifico =

José Cortázar

Miguel Arribas José Gauraly

Andrés Martínez

Luis Barasco
 Victoriano García

Miguel García

Religiosidad Se pone para hacer saber que el día de hoy se celebró la ordinaria
 por falta de número que se convocó a la suplencia para hoy por no haber
 asistido de que trabaje Mañana 8 Febrero 1.915

El Alcalde
 José Cortázar

El tpo
 Miguel García

Nota Se pone para saber que el día de hoy no se ha celebrado
 sesión por falta de número por lo que se convocó a la suplencia
 Mañana 13 Febrero del 1.915

El Alcalde
 José Cortázar

El tpo
 Miguel García

Acta de Rectificación definitiva y cierre del Alistamiento

Señores Concejales En la Villa de Maugué a catorce de Febrero de mil novecientos
 José Cortázar Campesino, reunido bajo la presidencia del Alcalde D. D. B. B. B.
 " José Barasco Florido con Campillo los Señores Concejales que de manera de expresar
 Andrés Martínez Rodig y previo anuncio al público por medio de edicto expreso en el
 Miguel Arribas saliente de la sesión el día en el Presidente leyó el impreso de
 Luis Carrasco Reyes Secretario el art 3º parrafo 1º de la Ley de Quemplares y acto de
 Victoriano García saliente de el acta anterior rectificado uno por otro con clara y alta voz
 Gerónimo de la Torre reclama según su hijo Gerónimo de la Torre
 que como un va de la Torre que es su verdadero apellido y como
 prendiendo ante la corporación acordó que en las sucesivas

operaciones figure enajenas de la Torre basica.
 Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente
 mente la rectificación de las capitulares, levantando la sesión y fir-
 mande acto continuo la lista rectificadora de que se dio lectura y la
 presente acta, asumiendo el Secretario de que certifico =

Jose Castañón
 Miguel Jimbas
 Victoriano Garcia
 Andres Martinez
 Jose Gonzalez
 Luis Carrasco
 Miguel Garcia

Ayuntamiento de Usagre

Distrito de 1.915

Lista definitivamente rectificadora de todos los mozos alistados en este
 termino municipal para el reemplazo del ejercito del corriente año; cuya lista se firma
 y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley vigente

Número Orden	Nombres y Apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de nacimiento			Edad Años	Calle y número de su casa habitada
		Día	Mes	Año		
1	José M ^o Morillo Garcia de Gaspar y Rosalinda	21	Septiembre	1894	21	3 ^o Sevilla
2	Eduardo Martinez Robantes de Gerardo y Francisca	1 ^o	Febrero	"	"	5 ^o Cruz
3	Gregorio Barua Masera de Manuel y Gracia	14	"	"	20	Nueva
4	Antonio Castañón Garcia de Gerardo y Antonia	1 ^o	Marzo	"	"	Rivera
5	José Lopez Nolas de José y Natividad	5	"	"	"	Ledera
6	Antonio Garcia Fite de Benito y Luisa	9	"	"	"	Fuente
7	Basilio Masera Rodriguez de Francisco y Maria	15	Abril	"	"	Rivera
8	Ignacio Real Masera de Manuel y Adorata	6	Mayo	"	"	Corvato
9	Jesús Navas Garcia de Santa y Dolores	6	"	"	"	Nueva
10	Benito Masera Gonzalez de Juana y M ^o Luisa	27	"	"	"	Puente
11	Rafael Pisco Gomez de Manuel y Irene	1 ^o	Junio	"	"	Rivera
12	Antonio Escudero Gonzalez de Manuel y Isabel	12	"	"	"	Nueva
13	Rafael Diaz Masera de Domingo y Mercedes	25	"	"	"	"
14	Antonio Pinillos Perez de Antonio y Petra	18	Julio	"	"	Sevilla

Número de Orden	Nombres y Apellidos de los Mozos y nombres de sus padres.	Fecha de sus Nacimientos			Edad	Carr. del exp. 34 en su ruta con / 1/2/3/4/5/6/7/8/9/10	Calle y número de Casa habitación
		Día	Mes	Año			
15	Antonio Santiago Estirado de Antón y Juliana	23	Julio	1894	20	5°	Convento
16	Armando Calvo Santana de José y Josefa	7	Ago	"	"	"	Cuente
17	Manuel de la Torre García de Berquinos y Juana	10	"	"	"	"	Sevilla
18	Felipe García Blatero de Felipe y Jacoba	18	"	"	"	"	Chaveros
19	Aguilón Cabanillas hijo de José y Antonia	29	"	"	"	"	Rivera
20	Alfonso Belus Moata de José y María	30	"	"	"	"	Sevilla
21	Jacobo Valle Prios de Bartolomé y Francisca	10	Ago	"	"	"	Conjios
22	Luis Mendera Rapela de Luis y Carmen	19	"	"	"	"	"
23	Antonio Medina Marquero de Francisco y Ina Josefa	20	"	"	"	1°	Seijo
24	Joaquín Olivera Carbajal de Félix y Ana	7	Diciembre	"	"	5°	Rivera
25	Manuel Olivera Real de Antonio y Felisa	11	"	"	"	"	Sevilla
26	Nicente Lago Gimeno de Nicente y Matilde	22	"	"	"	"	Rivera
27	Leandro Saucedo Ortiz de Casib y María	"	"	"	"	"	Cruces
28	Antonio Rubio Lopez de Joaquín y Josefa	23	"	"	"	"	Chaveros
29	Santiago Rodríguez Fernández de Julián y Mariana	25	"	"	"	"	Cruces
30	José Cámara Romero de Ignacio y Visitación	20	Sept	"	"	"	Convento
31	Lorenzo García Ortiz de Antón y Josefa	14	Ago	"	"	"	Cruces
32	Leandro García Bourdon de Joaquín y Felisa	23	"	"	"	"	"

Usagre a 14 de Febrero de 1915

José Castañón

Andrés Martínez

Miguel Arribas

José González

V. C.
Victoriano García

Luis Carrasco

Miguel García

Señoría Supletoria del Ayuntamiento de Usagre a quince de Febrero de mil novecientos quince
 día 15 de Febrero de 1915) se, siendo la hora de las diez y nueve de reunión en sus casas, en presencia de señores concurrentes
 de Usagre, se celebró en segunda convocatoria la ordinaria del día trece que no se celebró por falta de quórum presidiendo el acto el Sr. Alcalde de Usagre don José Castañón Campillo
 y don Miguel Arribas Balboa de don José Castañón Campillo
 y don Victoriano García Balboa Abierta de vez orden de Sr. Jefe de las señorías celebradas
 y don Gregorio Albarracín

tanto ordinarias como extraordinarias siendo aprobadas por los señores
lectores y comunicacion de oficio, recibidos se acordó su cumplimiento
Seguidamente se dio cuenta del fallecimiento del Concejal D. Juan Ca-
rrasco Morales y se acordó el día 5 de agosto, acordando la corporacion
hacer constar en acta el suceso y el consentimiento que en produce tal deceso
y testimoniarlo así a la familia del difunto y muy particularmen-
te a su hijo el tambien concejal D. Luis Carrasco Real, y levan-
tar la sesion en su día de hecho

No hubo más asuntos y se levantó la sesion que firman los
señores concurrentes de que certifico =

José Cortázar Miguel Arribas

Gregorio Altamira Victoriano Garcia

José González

Miguel Garcia
Pro

Acta del Ayuntamiento de 1.º 1915

Señores concurrentes	En la villa de Utopia a los veinte y un días de mes
Alcalde Presidente	de Setiembre de mil novecientos quince. Reunidos en las casas
D. José Cortázar	consistoriales de este término, a las siete, los señores que
D. José González	al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Deseo
Miguel Arribas	Salvo de D. José Cortázar Concejal dispuso en el día de
Gregorio Altamira	lectura al Ayuntamiento de mozas de presente recuento
Victoriano Garcia	no tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de
Abraham de Río	los artículos contenidos en el capítulo VI de la Ley de
Benigno Muñoz	Reclamación y de Reclamación para su aplicación que
Francisco Muñoz	tratan de los votos, cuyo acto se va a celebrar.

Tras lectura de los artículos y alabamientos citados por uno de
creados infrascripto que lo realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente
manifiesta acto seguido que no hay mozas comprendidas en la penal-
dad por art.º 41 de la Ley

Seguidamente se extendieron en papelada igual los nombres de
todas las mozas aludidas, haciendo constar el número con que

figura en el alistamiento, y en otros papeletos tambien iguales tanto en
 numero, como son los votos verticales.
 Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, contenidas
 el (numero) uno de los nombres y el otro la de los numeros, leyendo los primeros
 separadamente al tiempo de su introduccion por el Sr. Presidente del Ayuntamiento
 y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los glo-
 bos, verificando despues la extraccion en nubes menudas de diez en diez, que se
 hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Presidente
 y el otro, acto seguido, una bola, la de los numeros al Sr. Presidente; sacando
 el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Sr. Presidente
 el numero, leyendo tambien del mismo modo, poniendo de manifiesto a
 los Señores, a continuacion, las papeletas a los demas Concejales y a cuan-
 tos interesados pidan verla; conservandose estas unidas hasta el fin de cada
 una Concejales, que lo fue el Sr. Don Juan General. El Sr. D. Pedro llevo a su cargo
 la lista original, que tenia previamente preparada, consiguiendo lo que
 fue al frente de los numeros de orden, mientras el Secretario inscribia uno
 de los nombres y numeros segun iban saliendo, que fue como sigue:

Numero Militar	Nombres y Apellidos de los Aborres	Numero obtenido en el sorteo en letra	en letra numero
4	Antonio Caudipija Lavara	Seis	14
2	Eduardo Martuen Robando	Diez y diez	16
14	Antonio Piuillas Perez	Uno	1
7	Basilio Masco Rodriguez	Diez	7
1	José M ^a Musilla Garcia	Seis	4
25	Manuél Oliveria Real	Doce	12
17	Manuél de la Torre Garcia	Once	10
21	Jacobo Valle Prieto	Diez	9
11	Rafael Peico Gomez	Diez	11
27	Santo Saucedo Ortiz	Diez y diez	27
15	Antonio Santiago Estoraco	Diez y diez	15
13	Rafael Diaz Manero	Diez y ocho	30
1	José Lopez Rojas	Diez y uno	21
23	Antonio Medina Varguen	Diez y diez	23
26	Diego Lago Jimenez	Diez y nueve	26
22	Diego Mendosa Raposo	Ocho	8
20	Angel Celma Mata	Diez	20

Num.º de Alita miento	Nombres y Apellidos de los dueños	Números obtenidos en el sorteo en libra	en Gua nia ms
24	Leopoldo Alcocer Caudalija	Seis y dos	22
6	Antonio Garcia Fretz	Veinte	20
3	Gregorio Bana Masero	Once	11
21	Lorenzo Garcia Ostia	Veinte y uno	21
12	Antonio Escudero Bonnard	Seis y cinco	20
8	Francis Realy Masero	Seis	6
16	Amario Calucbe Santana	Seis y nueve	19
32	Santo Garcia Bouraleu	Veinte y cuatro	24
18	Felipe Garcia Platero	Veinte y cinco	25
20	José Paiman Romero	Once	5
19	Agustín Cabanillas Lago	Seis y tres	5
10	Tomás Mangas Bouraleu	Veinte y tres	23
28	Antonio Rubio Lopez	Veinte y siete	27
29	Santiago Rodriguez Hernandez	Nueve	9
9	Felix Nevada Garcia	Seis y ocho	18

Reunido el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado haciéndolo así el Secretario, leyendo tambien la lista de extracción por orden de números, que resultó ser conforme sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación Municipal dar por firmados el acto y que se expusieran al público las listas con el resultado así como en cumplimiento de lo que dispone el art.º 45 de la Ley, remitieron de su Presidencia a la Comisión Mixta tres copias literales de este acto en el plazo que señala el art.º 21 de la referida Ley.

José Esteban José González Abraham del Río

Agustín Albarran Nemesio Muñoz

Francisco Huil

Victoriano Garcia

Miguel Arriba

Miguel Garcia
fina

Diligencias he pongo para acreditar que el día veinte no se celebró la ordinaria por falta de número, ni se convocó a la suplente por hoy por no haber asuntos de que tratar.

Mañana 22 de Febrero de 1915

El Alcalde
D. José Castañón

El Sr. Miguel García

Señor Presidente de la Villa de Maque a veinte y siete de Febrero de mil novecientos quince, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que son D. José Castañón Campillo, D. José Sauras, D. Víctor de Quintanilla, D. Andrés Martínez Rodríguez, D. Miguel Amador Salvo, D. Gregorio Albanan Méndez y D. Victoriano García Salvo. El Sr. Presidente hizo presente a la corporación que con el fin de cooperar con los propietarios de la localidad y prestar a resolver los problemas según el reparto de los haberes desde el día de debido a la crisis por que viene atravesando la clase proletaria ha colocado según se afirmó de los

casos de cuenta a todo este intranquilidad. La corporación tras haber discutido acordó por unanimidad que prevenga los trabajos el tiempo necesario para solucionar la crisis y que el cargo que se produce se abone con cargo al capitulo 7.º de los presupuestos. También se acordó que resultando incompatible en las operaciones de Recompensas a Mérida Betular a Aureliano Peláez que el Sr. Betular a Valentín Sauras Rodríguez practique cuantas acciones sean necesarias en la quinta actual previsiones abonando con cargo al capitulo 6.º el importe de los mismos y con cargo a dicho capitulo y artículo que se abone desde D. Casimiro Méndez Albanan como Gallador en citadas operaciones.

Igualmente se acordó que con cargo a presupuesto se abone los gastos que haya originado la autopsia del cadáver del señor León Méndez Peláez a Mérida Forense a Betular.

Igualmente se acordó abonar de presupuesto los gastos en

esta Corporación por el sacrificio que se impone, que en
de encontrarse el período electoral se hagan público los usen-
do en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artº 68 de la
Ley Electoral

Seguidamente se autorizó por unanimidad, al Sr. Alcalde para
con cargo a su personal del agente presupuesto adquiera el arma-
do y pruebas de abigo necesario para los Guardas Municipales, no-
ciendo también para el Guarda Municipal Urbano

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los
nros concurrentes de que certifico =

José Lantigua

Alfredo Ferreras

Gregorio Merman

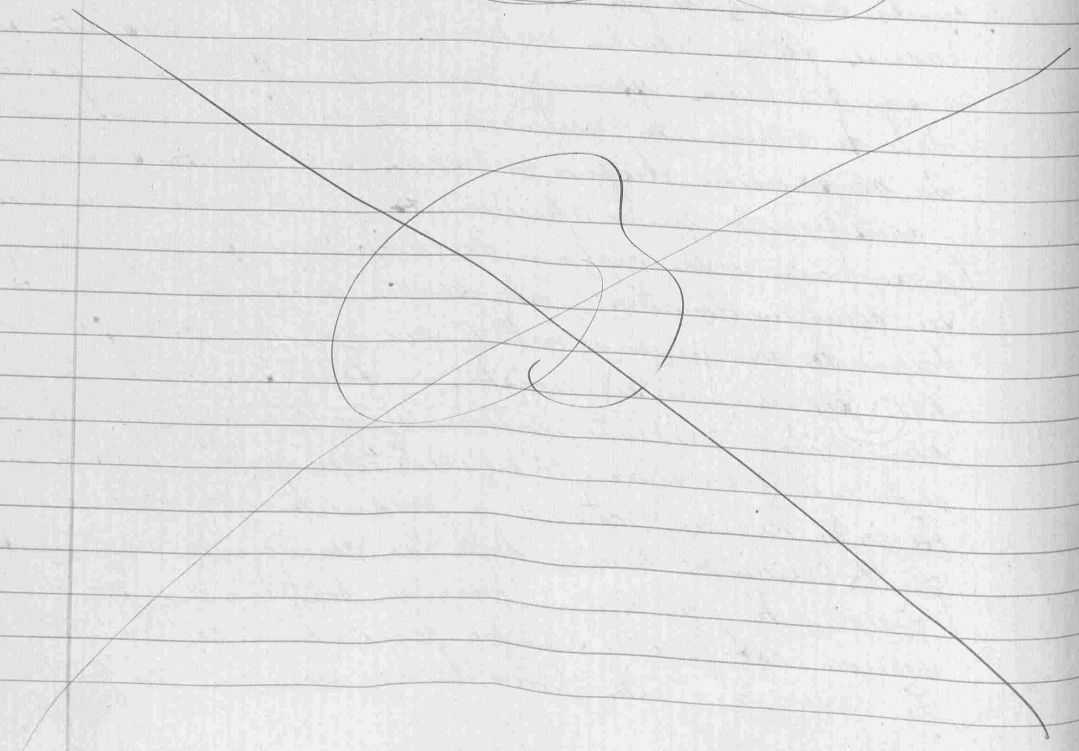
Victoriano Garcia

Andrés Martínez

José González

Miguel Jaraen

trio



Acta de clasificacion y declaracion de Saldados

Señores Concejales	En Magesté provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy siete
Don Constante Campillo	Don Juan Florido de Narzo de veintinueve años, al objeto de
Don Juan Florido	celebrar sesion pública hallándose en el salón de
Don Miguel Arriba Salver	propio. Albarán Miranda
Don Juan Arriba Salver	Señores Concejales, que al margen se expresan con
Don Albarán Miranda	los Concejales -
Don Juan Arriba Salver	el Sr. Alcalde Don Constante Campillo, Regi-
Don Albarán Miranda	strador Sindico y Don Miguel Arriba Salver, Médico
Don Juan Arriba Salver	Titular y Don Juan Florido de Narzo, Callador
Don Albarán Miranda	y Don Casimiro Martiñen Alvaran, es el Presidente de
Don Juan Arriba Salver	claro abierta la sesion y se leyó y se firmó el
Don Albarán Miranda	Medio Titular -
Don Juan Arriba Salver	tarario de lectura íntegra de la lista general de
Don Albarán Miranda	los mozos alistados definitivamente para depurar los
Don Juan Arriba Salver	inconvenientes legales por parentesco según pre-
Don Albarán Miranda	ve vienen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para
Don Juan Arriba Salver	la aplicacion de la Ley, resultando que con anterior
Don Albarán Miranda	idad a este acto se han resuelto las que existian
Don Juan Arriba Salver	Secretario -
Don Albarán Miranda	Miguel Garcia Mouton

Acto continuo por los Señores Concejales a la vista de los con-
 currendo se reconocieron la talla, cinto métrica y resultando
 de exámenes practicados hallarse exacto para los fines a que
 estan destinados, ordenó el Sr. Presidente, de infrascripto Secreta-
 rio que lea en clara y alta voz de los capitulos VIII
 de la Ley y del Reglamento relativos a la clasificacion de
 los mozos alistados y revisiones ante los Municipios

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al Ma-
 nifiesto de los mozos, practicándose las operaciones de talla
 y reconocimientos de los presentados, y haciéndose por el Sr.
 Presidente a todo y cada uno de ellos, inmediatamente despues
 de ser hallados, y a medida que se fueron llegando, la oportu-
 na invitacion para que expusieran los motivos que los casis-
 tieren para eximirse de servicio, advirtiéndoles que no seria admitida
 ninguna excepcion del servicio en filas que no alegasen
 entones causas, conocidas, aun cuando se les excluyeran total-
 o temporalmente del servicio militar y del contingente, ofre-
 ciendo sobre ello el siguiente precepto:

Artículo 1.º de los arts. 1.º y 11.º del Reglamento. Antonio Puelles, Para-

que en a
 b usaba
 68 de la
 ade para
 el asunto
 las nocion
 cuando la

hijo de Ant. de Petra, natural de esta villa y con residencia
en Berro (Buelva) con instrucción. Llamado comparecio de
tio Ignacio Perez y dijo que este mozo se encuentra en Berro en
donde sera tallado y reconocido. El Ayuntamiento acuerda al efecto que
se concidire de plaza hasta el dia 31 de agosto para la presentacion
de la documentación con arreglo al art. 10 de la Ley, sin reclamar
Número 2 de Agosto y 21 de alistamiento Jacobo Valle Priar, hijo de
Solano y de Franca natural y vecino de esta villa, con una pre-
cion. Llamado comparecio y tallado obtuvo la de un metro y
seiscientos sesenta y dos milímetros; reconocido tuvo 16 centímetros
de perimetro torácico y resulto útil, pero como existe despropor-
cion entre la talla y perimetro se facultativo lo declaró excludo
temporalmente como comprendido en el n.º 199 orden 1.º de la clase
4.º de su cuadro. Hecha la notificación del art. 15 de la Ley dijo
que nada alegaba. En su vista el Ayuntamiento acuerda al efecto de-
clarar a este mozo excludo temporalmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del art. 15 de la Ley con la obligacion
de presentarse a ser tallado y medir su perimetro ante la Co-
mision mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamar

Número 3 de Agosto y 19 de alistamiento Agustin Gabandias Fago
hijo de J. de Ant. natural y vecino de esta villa (con) instrucción
Llamado comparecio y tallado tuvo la de un metro quinientos
sesenta y siete milímetros. Reconocido resulto tener un per-
imetro torácico de 20 centímetros y padecer palpitations, en fuerza
comprendido en el n.º 209 orden 1.º de la clase 1.º de su cuadro. Hecha
la notificación del art. 15 dijo que alegaba la enfermedad que
reconocida. El Ayuntamiento acuerda al efecto declarar a este mozo
excludo temporalmente del contingente como comprendido en
el caso 3.º del art. 15 de la Ley con la obligacion de presentarse
a ser reconocido ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamar

Número 4 de Agosto y 1 de alistamiento Jose Jo.º Paredes Garcia hi-
jo de Sampa y de Romualdo ^{con instrucción} natural de Malpartida de la Serena
vecino de esta villa. Llamado comparecio y tallado tuvo la de un
metro sesenta y cinco milímetros y reconocido resulto con
19 centímetros de perimetro torácico y útil para el servicio. He-
cha la notificación del art. 15 de la Ley dijo: Que desde que
trava esta manteniendo a su tio Andres Camacho Romo

por ser este mozo huérfano de padre y madre. No acreditando
 en este acto lo contrario de la alegación ni la edad del hijo el
 Ayuntamiento acordó de acuerdo con el Síndico declararle pendiente
 de acreditarse por concediéndole de plazo hasta el día 21 de
 actual, Antonio Olivera recluta de la excepción expresada.
 Número 5 de sorteo y 30 de alistamiento. José (Jáman) Ponce hijo
 de Ignacio y Matitacion natural y vecino de esta villa con
 instrucción. Llamado comparecencia y hallado se le declara
 que este mozo se encuentra estudiando en Salamanca en
 cuyo punto se halla reconocido. En su vista el Ayuntamiento
 oyendo al Síndico y con arreglo al art.º 10 de la Ley se concede
 de plazo para la presentación de los documentos hasta el día 21
 de actual, sin reclamación.

Número 6 de sorteo y 8 de alistamiento. Ignacio Ponce Masera hi-
 jo de Manuel y Dolores, natural y vecino de esta villa, sin
 instrucción. Llamado comparecencia y hallado tuvo la de un
 mulo cincuenta treinta y cinco mil quinientos. Reconocido resul-
 tó con 81 centímetros de perimetro y útil para el servicio. Hecha
 la notificación del art.º 10 de la Ley, dijo que tiene principio
 de herida. El Ayuntamiento oyendo al Síndico y teniendo en cuenta el
 reconocimiento declaró a este mozo soldado. El mozo reclama
 no del fallo.

Número 7 de sorteo y 7 de alistamiento. Basilio Masera, Rodrigo hi-
 jo de Francisco de María, natural y vecino de esta villa con instruc-
 ción. Llamado comparecencia y hallado tuvo la de un mulo 75
 quinientos ochenta y cinco mil quinientos. Reconocido resultó con 86
 centímetros de perimetro torácico y útil para el servicio. He-
 cha la notificación del art.º 10 de la Ley dijo que supe de alga-
 ra. El Ayuntamiento oyendo al Síndico declaró a este mozo sol-
 dado, sin reclamación.

Número 8 de sorteo y 28 de alistamiento. Luis Mendez Rapela hi-
 jo de Luis y de Carmen, natural y vecino de esta villa, con instruc-
 ción. Llamado comparecencia y tuvo la talla de un mulo 75
 quinientos setenta y seis mil quinientos y reconocido resultó con 77
 centímetros de perimetro y no padece ninguna enfermedad
 pero como existe desproporcion entre la talla y el perimetro el
 Ayuntamiento lo declara excluido temporalmente del contingente.

ce una hernia inguinal derecha y por tanto lo reputa
inutil como comprendido en el caso 1.º orden 1.º de la clase 2.º
de cuadro. El Ayuntamiento no acreditando la parte en este ac-
to de los demas extremos de la alegacion le concede de plano
para que lo verifique hasta el dia 21 de agosto actual, sin re-
clamacion.

N.º 11.º de Agosto y 25 de alistamiento. Manuel Olivero Perez
hijo de Ant.º Selin, natural vecino de esta, con instruc-
cion. Alcanzo equiparacion y tallado tuvo la de un quinto
suscrito veinte y dos mil quinientos reconocidos resuelto con
84 centuimos de percuntes de racion y util para el servi-
cio. Hecha la notificacion de los art. 105 de la Ley dijo que
no alega nada. He en vista el Ayuntamiento oyendo al Sin-
dico lo declara Soldado, sin reclamacion.

N.º 13.º de Agosto y 14 de alistamiento. Manuel de la Torre Garcia
hijo de Jeronimo Garcia, natural vecino de esta villa con
instruccion. Alcanzo equiparacion y tallado tuvo la de un
quinto suscrito quinientos y un quinientos reconocidos re-
suelto con 80 centuimos de percuntes de racion y padecer de
Hepatitis enfermedad comprendida en el n.º 18 orden 2.º de la
clase 2.º de cuadro. Hecha la notificacion de los art. 105 de la
Ley dijo que alegaba la enfermedad ya reconocida por el
facultativo y el Ayuntamiento oyendo al Sindico y con vista de re-
conocimiento aprobó declarar a este mozo excluido total-
mente de contingente como comprendido en el caso 1.º de
art. 14 de la ley con la obligacion de presentarse a ser reco-
nocido ante la Comision mixta de Reclutamiento, sin recla-
macion.

N.º 14 de Agosto y 4 de alistamiento. Antonio Caudgijon Lam-
do hijo de Cecilio y Ant.º, natural vecino de esta villa con
instruccion. Alcanzo equiparacion y tallado tuvo la de un quinto y
quinientos noventa y quinientos reconocidos resuelto con 86
centuimos de percuntes de racion y padecer vertigo frecuente
debido a su estado de nerviosismo encontrado el facultati-
vo 84 pulsaciones y 37 grado de temperatura y por todo ello com-
prendido en el n.º 18 orden 2.º de la clase 2.º de cuadro. Hecha
la notificacion de los art. 105 de la Ley dijo que padecer

la enfermedad ya reconocida. En su virtud el Ayuntamiento
acordó lo declara excluido temporalmente del contingente
como coocupado en el caso 5º del artº 8º de la Ley con la obliga-
ción de presentarse a ser reconocido ante la Comisión Militar
de Reclutamiento. Joaquín García reclama de reconocimien-
to y fallo.

Número 15 de sorteo y 11 de alistamiento. Rafael Ponce Souza hijo
de (Cecilia) Manuel y de Irene, natural y vecino de esta villa con
instrucción. Llamado compareció y tallado tuvo la segu-
nidad y sesenta y seis milímetros y reconocido resultó con
96 centímetros de perimetro torácico y útil para el servicio de
Arma. Hecha la notificación de artº 10º de la Ley dijo que nada alegaba
por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró
soldado. Quien reclama.

Número 16 de sorteo y 2º de alistamiento. Eduardo Martínez Robau
hijo de Evaristo y de Francisca natural y vecino de esta villa con
instrucción. Llamado compareció y tallado tuvo la de un
metro y cincuenta y tres milímetros y reconocido resultó con
89 centímetros de perimetro torácico y útil para el ser-
vicio. Hecha la notificación de artº 10º de la Ley dijo que nada al-
legaba por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró
soldado. Quien reclama.

Número 17 de sorteo y 13º de alistamiento. Antonio Santiago Cifra
nieto hijo de Antonio y de Juliana, natural y vecino de esta
villa con instrucción. Llamado compareció y tallado obtuvo la
de un metro y sesenta y siete milímetros y reconocido resultó con
87 centímetros de perimetro torácico y útil para el
servicio. Hecha la notificación de artº 10º de la Ley dijo que es
hijo único en su familia legal de vida pobre. Con motivo de
acuerdo con el Síndico le aconseja de plaza para que lo
verifique hasta el día 31 de agosto actual. Joaquín Ponce re-
clama de la pobreza y la calidad de único.

Número 18 de sorteo y 9º de alistamiento. Jesús Reyes García hi-
jo de Santos y de María natural y vecino de esta villa con
instrucción. Llamado compareció y tallado tuvo la de un me-
tro y cincuenta y tres milímetros y reconocido

resulto con 44 centímetros de perimetro torácico y existiendo por tanto desproporcion se halla comprendido en el n.º 194 orden 1.ª de la clase 4.ª de cuadro. Hecha la notificación de art. 101 de la Ley dijo que usaba aljabas y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Señor le declaró excluido temporalmente del contingente como comprendido en el cap. 1.º del art. 86 de la Ley con la obligación de presentarse a ser reconocido ante la Comisión Junta de Reclutamiento, qui reclamación

Número 19 de Agosto y 16 de Septiembre. Anuaris Calvetasano, hijo de José y Rosa natural vecino de esta sin inscripción. Llegado de presentarse le pide Sr. Galvite y dice que este mozo se encuentra actualmente en la República de Cuba habiendo escrito para que en el caso cada español se presente para ser batido y reconocido y que este mozo tiene un hermano sirviente por su nombre llamado Perfecto en el 10.º Regimiento de Artillería de guarnición en Zafate. Como no se acrediten los extremos de la alegación, para una y otra cosa le cede de el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. un plazo hasta el 21 de actual para que la justifique y presente la documentación que mora, qui reclamación

Número 20 de Agosto y 6 de Septiembre. Antonio Garcia Forti, hijo de Cecilio y de Lucrecia, natural vecino de esta, sin inscripción. Llegado comparece y batido tuvo la de un mozo de servicio de sesenta milímetros y reconocido tuvo 65 centímetros de perimetro torácico y resulto padecer de fractura irregularmente consolidada de hueso comprendidas en los números 89 y 100 orden 1.ª de la clase 3.ª de cuadro respectivamente. Hecha la notificación de art. 101 dijo que alegaba las enfermedades por vista por el facultativo. En su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. le declara excluido totalmente del contingente como comprendido en el cap. 1.º del art. 86 de la Ley con la obligación de presentarse a ser reconocido ante la Comisión Junta de Reclutamiento de provincia, qui reclamación

Número 21 de Agosto y 21 de Septiembre. Eusebio Garcia Ordiz

hijo de Cristóbal y Sofía, natural vecino de esta villa sin instrucción. Llamado compareció y tallado dio la de un metro y cuarenta ochenta y cinco milímetros. Reconocido resultó con 49 centímetros de perímetro torácico y no padeció ninguna enfermedad estando comprendido como caso de tabla en el orden 1.º m.º 13 de la clase 1.ª de su cuadro. Hecha la notificación del art. 10.º dijo que nada alegaba y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró excludido total por estar como comprendido en el caso 3.º del art. 10.º de la Ley con la obligación de presentarse si ser tallado ante la Comisión Mixta de Recrutamiento, sin reclamación.

Número 22 de sorteo y 28 de alistamiento. Antonio Rufino de la Hija de Joaquín y de Sofía, natural vecino de esta villa sin instrucción. Llamado compareció y tallado dio la de un metro setecientos sesenta milímetros y reconocido resultó útil y con 84 centímetros de perímetro torácico. Hecha la notificación del art. 10.º dijo que nada alegaba y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró excludido. Sin reclamación.

Número 23 de sorteo y 10 de alistamiento. Eusebio Maza de la Hija de Julián y María Luis, natural vecino de esta villa sin instrucción. Llamado compareció y tallado dio un metro quinientos ochenta y ocho milímetros y reconocido resultó útil y con 84 centímetros de perímetro torácico. Hecha la notificación del art. 10.º de la Ley dijo que es hijo único de seragenerario pobre. No acreditando en este acto los extremos de la obligación el Ayuntamiento de conceder de plano para que lo verifiquen hasta el día 31 de actual, sin reclamación.

Número 24 de sorteo y 32 de alistamiento. Santos García de la Hija de Joaquín y de Sofía, natural vecino de esta villa, sin instrucción. Llamado compareció y tallado dio la de un metro setecientos cuarenta y nueve milímetros y reconocido resultó útil y con 83 centímetros de perímetro torácico. Hecha la notificación del art. 10.º de la Ley dijo que nada alegaba por lo que el Ayuntamiento

de acuerdo con el Sindico le declaró soldado, sin recla-
macion

Número 25 de sorteo y 18 de alistamiento. Felipe Garcia Plata
ro hijo de Felipe y Jacoba, natural y vecino de esta villa
con instrucción. Llegado comparece y tallado tuvo
de un metro seiscentos milímetros y reconocido resuelto
util con 18 centímetros de perimetro toracico. Hecha la
notificación de artº 10º de la Ley dijo que es hijo de un
tal. Reconocido su padre Felipe Garcia resuelto que pade-
ce una hernia inguinal izquierda que le es imposible
para el trabajo. Como se ve reportan en este acto lo
demas extremos de la alijacion el Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico le declara pendiente de acreditado hasta
el día 21 de actual, sin reclamacion

Número 26 de sorteo y 23 de alistamiento. Antonio Medina
Marquez hijo de Juan y Srª Josefa, natural de Lopera
vecino de esta. Llegado comparece y tallado tiene
de un metro seiscentos cuarenta y nueve milímetros y re-
conocido resuelto con 84 centímetros de perimetro tora-
cico y util para el servicio. Hecha la notificación de
artº 10º dijo que nada alegaba y en virtud de Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declaró soldado, sin reclamacion

Número 27 de sorteo y 24 de alistamiento. Santo Sanchez Gil
hijo de Casado y de Maria, natural y vecino de esta, sin
instrucción. Llegado comparece y tallado tuvo la de
un metro seiscentos quince milímetros y reconocido re-
suelto util con 83 centímetros de perimetro toracico. Hecha
la notificación de artº 10º dijo que nada alegaba por lo
que el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaró sol-
dado, sin reclamacion

Número 28 de sorteo y 18 de alistamiento. Rafael Ben Maza
ro hijo de Domingo y Praxedes, natural y vecino de esta
villa con instrucción. Llegado comparece su padre di-
ce que este mozo se encuentra enfermo. En su vista el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede un plazo pa-
ra que se presente ante este Ayuntamiento hasta el día 21
de actual para ser clasificado, sin reclamacion

Número 29 del sorteo y 2º del alcabamiento. Vicente Sago Jimenez hijo de Vicente y Matilde; natural y vecino de esta villa sin instrucción. Demandado comparecer y fallado por la ley de un punto y cincuenta quinientos mil quinientos y reconocido de recuento con 81 centimos de perimento. Por lo que el facultativo lo declara comprendido en el nº 197 del orden de la clase II de acuerdo. Hecha la notificación en virtud de un auto de acuerdo con el Jefe de la villa lo declara excluido temporalmente de su contingente como comprendido en el nº 4º del artº 8º con la obligación de presentarse a ser fallado y pagar su perimento ante la Comisión Mista de Reclutamiento, sin reclamación.

Número 30 del sorteo y 1º del alcabamiento. Antonio Lucendo Ramalado hijo de Joaquín y de Isabel; natural y vecino de esta villa sin instrucción. Demandado comparecer y fallado por la ley de un punto y cincuenta quinientos mil quinientos y reconocido de recuento con 84 centimos de perimento. Hecha la notificación en virtud de un auto de acuerdo con el Jefe de la villa lo declara comprendido, sin reclamación.

Número 31 del sorteo y 1º del alcabamiento. José López Pizarro hijo de José y Estefanía; natural y vecino de esta villa, con instrucción. Demandado comparecer y fallado por la ley de un punto y cincuenta quinientos mil quinientos y reconocido de recuento con 80 centimos de perimento. Por lo que el facultativo lo declara comprendido en el nº 197 del orden de la clase II de acuerdo. Hecha la notificación en virtud de un auto de acuerdo con el Jefe de la villa lo declara excluido temporalmente de su contingente según el caso 4º del artº 8º de la ley con la obligación de presentarse a ser fallado y pagar su perimento ante la Comisión Mista de Reclutamiento, sin reclamación.

Número 32 del sorteo y 2º del alcabamiento. Joaquín Olivares Caudalijo hijo de Felice y Ana; natural y vecino de

esta villa con instrucción, llamados comparece su her-
mana Maria y dice que este mozo se encuentra en la Re-
publica de Cuba habiendole escrito para que se presen-
te a ser hallado y reconocido ante el Cabildo de la
Habana. El Ayuntamiento en su virtud de acuerdo con el Sin-
dico le acuerda de plero para que presente la documen-
tacion hasta el dia 3 de agosto

Seguidamente se acordó desquitar a Antonio
Olivera Macias, Joaquin Garcia Perez y Estanislao Mas
sus otras padenas de mozo declarados soldados y esta se-
sion para que actuen dos en cada expediente de expro-
sion que se tramite de recuoplaro corriente y anteriores
con parte contraria

Y no habiendo otros mozos a quien llamar a la Presen-
ta dio por terminat el acto firmandose con todos
los señores Consejeros y Acordado y Secretario de que
Certifico = Entreparentes = con = El Ayuntamiento al Sindico de
clara: este mozo = busilio = Novales = Sobraspad = VIII = mili = catrefinicos
con instrucción = buyendado = con = con lineas = sale
Sobraspad = centinbras = tambien vale

Jose Castañon Jose Gornate

Gregorio Altoman Justino Hered

Miguel Arribas

Abraham del Rio Nemesio Muñoz

Jose Colino Casimiro Martinez

V. Gornate

Miguel Garcia
Rio

Acta de revisión de exclusiones y excepciones

Señores Concejales de la gran provincia de Barajar, reunidos en Ayuntamiento en la sala capitular hoy ocho de Marzo de mil novecientos quince al objeto de celebrar sesión pública en el salón bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Barajar, Sr. Cantaron Campello, el Regidor Jurídico Sr. Miguel Álvarez de Castro y los señores Concejales Sr. Cantaron Campello, Sr. Valentín Boursau, Sr. Callador, Sr. Casimiro Martín Alvarado y Sr. Luis Colinas Acido concejales que al margen se expresan.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por el Sr. Secretario de lectura se leyó el acta de la sesión anterior y se continuó por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

Se reconoció la falta y se dio lectura a la lista general de los mozos sorteados y acto continuo por los señores Concejales Sr. Callador y Sr. Casimiro Martín Alvarado.

dica el equivo de plaro para que lo justifique hasta el día actual, sin reclamación

N.º 11.º Número 2.º de sorteo. Sebastián Espada Alcazar. Llamado comparece y dice que retira la alijación que expuso el año anterior. El Ayuntamiento en su virtud de acuerdo con el Síndico lo declara Nuldo, sin reclamación

N.º 12.º Número 3.º de sorteo. Lorenzo Luis Lomi. Comparece y dice que submite en su favor la excepción de mantener a sus hermanas solteras por ser hijas de padre y madre. Como no se acredita en este caso lo expone de la alijación el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico se equivoca de plaro para que lo verifique hasta el día 21 de actual, sin reclamación

N.º 13.º Número 4.º de sorteo. Manuel Pachon Platen. Llamado comparece su padre y dice que submite en favor de su hijo la misma excepción del año anterior. Recusado su padre Manuel Pachon Saucedo por el facultativo resuelto que padece tuberculosis pulmonar por lo que lo consideren inútil para el trabajo. Como no acredita lo demás extremo de la alijación el Ayuntamiento con el Síndico se equivoca de plaro para que lo verifique hasta el día 21 de actual

N.º 14.º Número 5.º de sorteo. Guillermo Arias Jorralen. Llamado comparece y tallado tiene la edad un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros y su perímetro torácico es de 74 centímetros. Cien años por tanto de proporción el facultativo lo considera como perdido en el N.º 1974 orden 1.º de clase 4.º de cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declara excluido temporalmente en contingente según el caso 6.º de art.º 16 de la Ley con la obligación de presentarse a ser tallado y medir su perímetro ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia sin reclamación

N.º 15.º Número 6.º de sorteo. Manuel Benito Nolas. Comparece su madre y dice que submite en su favor la excepción de hijo de extranjero pobre. Como no se acredita lo demás extremo de la alijación el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico se equivoca de plaro para que lo verifique hasta el día 21 de actual sin reclamación

N.º 16.º Número 7.º de sorteo. Rafael de la Sierra. Llamado

Agente
comisario
dico ha
de de
el Com
N.º
tallado
en 1.º
de in
general
comisario
rat
de de
de la
de la
equipa
de pa
de exp
das de
hacia
sion de
de ser
ultimo
excepc
comisio
ofre
do com
mo
de que
de rec
tallado
de de

comparece su padre / dice que este mozo es hijo de un
pobre. Reconoció su padre Manuel Ben Juguin por un facu-
lterio resuelto que padece úlceras en el estomago por lo que
lo considera inútil para el trabajo. No acreditándose en
este acto los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento
acuerdo con el Jefe de Sanidad le concede de plazo hasta el día
21 de actual, sin reclamación

Número 16 de Sorteo. Servicio facia Rufio. Presente fue ta-
llado dando la de un metro y cincuenta diez milímetros pro-
ducido resuelto con 73 centimos de pecunia brava por lo que
existiendo desproporcion entre ambas medidas se halla con-
prendido en el n.º 114 orden 1.º de la clase 1.ª de su cuadro. Adun-
este mozo dice que es hijo de un pobre. Reconoció su
padre Manuel Garcia Mendez por el facultativo resuelto que
dice artritis de la articulación del pie derecho por lo que
lo considera inútil para el trabajo. Con vista de todo el Ayun-
tamiento acordó con el Jefe de Sanidad declarar al mozo excluido temporal-
mente del contingente según el caso 1.º de art. 1.º de la ley
con la obligacion de presentarse a ser tallado cuando se
presente ante la Comisión Junta de la provincia y en caso
de a la excepcion según no se acredite en este acto los
extremos de ella relativo a unico / pobre el Ayuntamiento
con el parecer de Sanidad le concede de plazo para que lo verifique
que hasta el 21 de actual, sin reclamación

Número 18 de Sorteo. Luis Mendera Martiner. Habiendo compare-
cido tallado dio la de un metro y cincuenta ochenta y dos
milímetros producido su pecunia de 76 centimos resuelto
por tanto desproporcion / por ello comprendido en el n.º 114
orden 1.º de la clase 1.ª. Habiendo alegado este mozo al igual que en
caso anterior de la vista resuelto de reconocimiento que efecti-
vamente padece úlceras en la cadera declarada compren-
dida en el n.º 114 orden 6.º de la clase 1.ª de su cuadro. El Ayun-
tamiento con el parecer de Sanidad declara a este mozo comprendido
por tanto uno de los casos en el n.º 86 caso 4.º y 5.º respecti-
vamente y por tanto excluido temporalmente del contingen-
te con la obligacion de presentarse para ser tallado / recono-
cido ante la Comisión Junta de reclutamiento de la pro-

vincia, sin reclamacion

N.º 19 de sorteo. Juan Jose Pelajo Laguna. Planares comparece y tallado dio la de un metro, seiscientos sesenta y cinco milímetros y medido su perimetro resulto ser 49 centímetros existiendo por tanto desproporcion entre ambas medidas y se halla por tanto comprendido en el n.º 19 de Orden de la clase 4.ª de acuerdo. El Ayuntamiento por virtud de Juicio declara a este mozo excluido temporalmente del contingente segun el caso 1.º de art.º 30 de la Ley con la obligacion de presentarse a ser tallado y medido su perimetro ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamacion

N.º 20 de sorteo. Antonio Candelija Muga. Presente su madre dice que subyace en favor de su hijo la misma excepcion de caso anterior por seguir ella viuda. Como en el acto no se acreditan los extremos de la alegacion el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio le concede el plazo para que lo verifique hasta el dia 2.º de octubre actual, sin reclamacion

N.º 21 de sorteo. Agustin Scarpia Mena. Planares comparece y tallado dio la de un metro y quinientos treinta y siete milímetros resultando por tanto corto de talla y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 1.º de art.º 30 de la Ley con la obligacion de presentarse a ser tallado ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamacion

Recapitular de 1.913

N.º 13 de sorteo. Casado Sanchez Dora. Planares comparece y tallado dio la de un metro quinientos veinte milímetros. En su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declara excluido temporalmente del contingente segun el caso 1.º de art.º 30 de la Ley con la obligacion de presentarse a ser tallado ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamacion

N.º 14 de sorteo. Jose Perez Garcia. Comparece su abuela y dice que este mozo sigue sortejando a su herencia abuelo. No acreditando los extremos de la alegacion

ción el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 21 de actual, sin reclamación.

Número 16 de sordos. Joaquín Rojas, Marero. Presenta su hijo Ant. Rojas, dici que subvinto en favor de este hijo la misma excepción de año anterior por haberse al equiparación que es de extranjero. No acreditando en este acto los extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 21 de actual, sin reclamación.

Número 14 de sordos = José Sagara Valle, llamado comparece y tallado día 1 de un metro quinientos ochocientos milímetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el párroco que Síndico se declara excluido temporalmente de contingente por esto según el caso 3º del artº 1º de la ley con la obligación de presentarse a ser tallado ante la Comisión Municipal de Reclutamiento de la provincia, sin reclamación.

Número 20 de sordos = José Simón de Santana. Presenta su padre dice que siendo inutil subvinto en favor de su hijo la misma excepción de año anterior. Recusado su padre. José Simón de Santana resulta padecer opacidades en ambas corneas y por lo tanto se halla inutil para el trabajo. Como no se acreditan los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 21 de actual, sin reclamación.

Número 21 de sordos = Bades Medina Sullen. Presente fue tallado alcanzando la de un metro sesenta y siete y medio milímetros y medido su perímetro torácico resultó ser de 76 centímetros y por tanto existe la desproporción que señala el nº 19º de la Real Orden de 1861. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico se declara excluido temporalmente del contingente según el caso 2º del artº 1º de la ley con la obligación de presentarse a ser tallado y medido su perímetro ante la Comisión Municipal de reclutamiento de la provincia, sin reclamación.

Número 22 de sordos = José Moisés Truendano Salas. Presente fue tallado y dio la de un metro quinientos veinte y tres milímetros. En su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el

dió se declara excluido temporalmente de condignidad por corto según el caso 2.º del art.º 1.º de la ley con la objeción de presentarse a ser fallado ante la Comisión Directiva de Reclutamiento de la provincia (pro), sin reclamación

N.º 23 del sorteo = Belisario Carrasco Reale. Presenta su hermano Luis dice que subrota en favor de este que no la excepción de hijo de viuda pobre por fallecimiento de su padre ocurrido hace un mes. No acreditando los extremos de la alegación el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 de diciembre actual, sin reclamación

N.º 24 del sorteo = Domingo Estigarribia. Presenta su padre dice que sigue subrota en favor de su hijo la misma excepción que años anteriores por ser penaguenario lo que no se acredita en este acto los extremos de la alegación el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 de diciembre actual, sin reclamación

Reemplazo del 912

N.º 3 del sorteo = Antonio Pizano Reyes. Ocuparse en madre dice que este mozo es hijo de viuda pobre. El Ayunt.º de acuerdo con el Síndico no acreditando los extremos de la alegación le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 de diciembre actual, sin reclamación

N.º 5 del sorteo = Manuel Sautama Cordero. Ocuparse en su madre dice que este mozo es hijo de viuda pobre. No acreditando en este acto los extremos de la alegación el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 de diciembre actual, sin reclamación

N.º 6 del sorteo = Joaquín Prió Merchán. Ocuparse en su padre Antonio Prió Quis dice que siendo inútil para el trabajo subrota en favor de su hijo la misma alegación de años anteriores. Recusado su padre remite que para período total de un año inferior ingiere por lo que lo considere inútil para el trabajo. No acreditando en este acto los demás extremos de la alegación el Ayunt.º de acuerdo con

el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 21 del actual, sin reclamación

Número 8 del sorteo - Aureo Jofre Sauragu. Presente dice que es hijo de viuda pobre por tener un hermano inútil. Pese a esto su hermano Antonio resulta que padece hipertrofia cardíaca por lo que lo considero inútil para el trabajo. Como no se acreditan los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 del actual sin reclamación

Número 12 del sorteo. Antonio Arias Caberas. Presente su hermano Manuel dice que este mozo es hijo de sevagueno pobre. No acredita tampoco los demás extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 del actual, sin reclamación

Número 16 del sorteo - Manuel Sierra Ortíz. Presente dice que este mozo es hijo de viuda pobre. No acredita tampoco en este acto los extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el día 21 del actual, sin reclamación

Número 25 del sorteo - Don Platero Mantero. Presente dice que este mozo es hijo de sevagueno pobre. No acredita tampoco en este acto los extremos de la alegación el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo para que lo verifique hasta el 21 del actual, sin reclamación

Los habiendo sido mozo a quien llamas el Presidente de la junta de terminación de este finca con los señores acuerdos de que certifico - Sobrerapado - sevagueno - ~~sev~~
Sobrerapado - sorteo - Tambien vale

Don Esteban

Victoriano Garcia

Miguel Amador

Don Juan de

Abraham del Rio

Justino Alvar

Jose Colino

El Jefe

Casimiro Martinez

Miguel Garcia

trio

Supletoria del dia
8 de Marzo de 1915
Señores concuendos
Jose' Castañon Campillo
Jose' Gonzalez Florido
Miguel Arribas Salva
Victoriano Garcia Salva
Gregorio Albanan Ma

En la villa de Utrera a ocho de Marzo de mil novecientos
recibida quince siendo la hora de las diez y nueve se
reunieron en sus salas capitulares los señores concejales
de marcos de exponer con el fin de celebrar en el
quinta convocatoria la ordinaria del dia seis que no se
celebró por falta de número, presidiendo el acto el Sr.
Alcalde D. Jose' Castañon Campillo,

Abierta de ese orden se dio lectura de las celebra-
das desde la anterior siendo aprobadas y visto la Po-
lítica y comunicaciones oficiales recibidas de acuerdo
su más exacto cumplimiento

Por la presidencia se expuso que para los efectos de
poderer de los expedientes de excepción de servicios militares
era preciso determinar que jorual gansa como término medio en
el año un obrero en la localidad a fin de cumplir con cuanto
dispone el vigente Reglamento de quintas, discutido el asunto
se acordó por unanimidad que se tenga por base el jorual
trabajo de una peseta y cincuenta centimos para los efectos re-
feridos y cualquier otro análogo

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando
los señores concuendos de que certifico =

Jose' Castañon
Victoriano Garcia
Jose' Gonzalez
Miguel Arribas
Gregorio Albanan
Miguel Garcia
fin

Se pone para hacer constar que el dia trece no se
celebró la ordinaria por falta de número y no se convocó
la supletoria para hoy por no haber desuelto de que tra-
bar. Utrera 18 Marzo del 915



El Alcalde
Jose' Castañon
Jose' Gonzalez
El Sr. D.
Miguel Garcia

Sesión Extraordinaria del día 21 de Marzo de 1915

Señores Concejales
 D. José González Florit
 Miguel Amibaz Balboa
 Melchor García Balboa
 Gregorio Albarran Miranda
 Ex-concejales
 Abraham de Pío Varque
 Mexico-Estular
 Valentin Benavente Robique
 Gallados

En la villa de Mazagón a veinte y uno de Marzo de mil novecientos quince, siendo la hora de las once y media, previa la situación que se habia hecho en tiempo pasado, concurren a esta casa consistorial los señores concejales y ex-concejales que con el Síndico Estular y Gallados de Mazagón se expresan bajo la presidencia del Sr. D. José Cortázar Campillo

Hecha la sesión de orden de los señores concejales, etc. manifestó que como se indicaba en la convocatoria y en el bando publicado para general conocimiento de los ciudadanos, la reunión tenía por objeto resolver las incidencias de quinto que quedaron pendientes en los autos de clasificación y declaración de soldado y revisión de excepciones celebrados los días siete y ocho del actual y dar fe de las disposiciones de Ley y su Reglamento pertinentes a este acto. La presidencia ordenó dar principio a la operación por el convenio de auto y terminar en el día 29 de Marzo, ofreciendo para ello el quinto resultante:

Recuplaro del 915

Se dio cuenta de un escrito suscrito por Juan^o Medina y el Relva padre de los mozos de Recuplaro actuales reclamando sobre los reconocimientos y fallos de los mozos Agustín Cabanillas Pazo, Manuel de la Torre Barrio y Antonio Caudalija Lavado y con vista del mismo el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo acepta y acuerda se haga cuenta la reclamación de dicho auto rebado en los expedientes individuales de los mozos reclamados.

Votación 1 de los votos - Antonio Pizillo Perez. Dada cuenta de la documentación de este mozo remitida por el Ayuntamiento de Merina (Huelva) resulta que tiene una talla de un metro cincuenta y cuatro milímetros, un perímetro de pecho y cinco centímetros y este útil para el servicio por cuyo razón y sus habiéndose pagado nada al Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, sin reclamación.

Votación 4 de los votos - José María Murillo Garcia. Presente manifestando que desiste de la excepción expuesta el día 7 y en consecuencia...

vinto el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaro Soldado sin reclamacion

N.º 5 del sorteo = José Llamas Romero. Dada cuenta de cada circuntancia de este mozo remitida por el Ayuntamiento de Sagunto con recuento que tiene una falta de un quinto de cincuenta noventa milímetros, un pecimino de ochenta y tres centímetros y que esta util para el servicio y no alija nada. Su su voto el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declaro Soldado sin reclamacion

N.º 7 del sorteo = Santiago Rodriguez Fernandez. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaidia, Sindico e interesado sado por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de sexagenario pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de Sagunto al Sindico lo declaro exceptuado del servicio en fijas segun el caso 1.º de art.º 89 de la Ley, sin reclamacion

N.º 10 del sorteo = Angel Pelus Mota. Presente hace saber a la Corporacion que retira la excepcion alegada el día 7 de actual. Por tanto el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer su Sindico lo declaro Soldado; sin reclamacion

N.º 11 del sorteo = Gregorio Bama Masera. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaidia, Sindico e interesado por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de sus padres pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico declara a este mozo exceptuado del servicio en fijas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley con la obligacion de que comparezca su padre Mariano Tiquis a ser reconocido ante la Comision Mixta de reclutamiento de la provincia, sin reclamacion

N.º 14 del sorteo = Antonio Santiago Cervera. No estando concluido el expediente que se sigue a favor de este mozo y una contrainformacion que hay entablada por la parte contraria el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico concede de plazo a las partes para su terminacion y como plazo definitivo hasta el día 26 de actual, sin reclamacion

N.º 19 del sorteo = Anuario Calvese Santana. Dada cuenta de varios antecedentes presentados por su padre recuento que este mozo tiene a su hermano Perfecto sirviendo por su cuenta en el 1.º Reg.º

Ingenieros de Artillería de quón en Sitafé, que tiene amigos
de mayor de 19 años. Este mozo según su padre se encuentra en
Guamá de Marianas, Real 39 República de Cuba. De donde no
han reunido su documentación personal de consular respectivo,
en su vista teniendo en cuenta lo que dispone el art. 161 del
vigente Reglamento de recluta declara el Ayuntamiento este mozo en
acuerdo con el Jefe de Soldado con excepción del servicio en filas
según el caso 1º del art. 89 de la Ley en cuanto a la obligación
en cuanto a su clasificación personal se declara, pendiente de
justificación hasta que se reciba su documentación rectifica
cambio entonces este último fallo con vista de los antecedentes
si necesario fuere, sin reclamación.

Número 23 del sorteo: Tomás Mangua Bourau. Dada cuenta de
un expediente tramitado por la Alcaldía, Jueces e interesados
por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de
heredero pater a quien mantiene. El Ayuntamiento oído el parecer de
Jueces declara al mozo exceptuado del servicio en filas según
el caso 1º del art. 89 de la Ley, sin reclamación.

Número 25 del sorteo: Felipe García Platero. Dada cuenta de un
expediente tramitado por la Alcaldía, Jueces e interesados
por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de
pater a quien mantiene. En su vista el Ayuntamiento oído
el parecer de Jueces lo declara exceptuado del servicio en
filas según el caso 1º del art. 89 de la Ley con la obligación de
presentarse su padre a ser reconocido ante la Comisión Jefe
de Reclutamiento de la provincia, sin reclamación.

Número 28 del sorteo: Rafael Dier Maren. Presente fue tra-
llado dando la de un niño seiscentos ochenta y cinco mil
veinte y seis y reconocido resultó útil por ochenta y cinco mil
veinte y seis de perimido trabajo y como al hacerse la notifica-
ción del art. 161 de la Ley en algar no haber el Ayuntamiento en ac-
uerdo con el Jefe de Soldado lo declara Soldado, sin reclamación.

Número 32 del sorteo: Joaquín Olvera Caudalizo. No habien-
do que recibir la documentación de este mozo que se en-
cuentra en Santiago de las Vegas, Apartado n.º 12. República
de Cuba no obstante las gestiones practicadas, el Ayuntamiento
se acuerda con el Jefe de Soldado y teniendo en cuenta lo que dispone

numa el art 161 del vigente Reglamento lo declara pendiente de justificación sin perjuicio de rectificar este fallo cuando se reciba su documentación y con vista de lo que de ella resulte, sin reclamación

Recopilados de 1.914

Número 1 de sorteo: Ramón Cuervo Campillo. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía Sines y ante resado por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su padre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sines lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1º del art 89 de la Ley con la obligación de presentarse en padre a ser reconocido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamación

Número 4 de sorteo: Lorenzo Luis Romá. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía Sines e interesado por el se prueba que este mozo es hermano único de dos hermanas de padre y madre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sines lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 9º del art 89 de la Ley. Antonio Olvera, Gerardo Candaliza, José Peláez, Joaquín Rubio, Manuel Pérez y Francisco Medina reclaman de fallo

Número 5 de sorteo: Manuel Pachón Platero. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía Sines e interesado por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su padre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sines lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1º del art 89 con la obligación de presentarse en padre a ser reconocido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, sin reclamación

Número 12 de sorteo: Manuel Peña Nodal. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía Sines e interesado por el se prueba que este mozo (que este mozo) es hijo único en sentido legal de sus padres a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sines lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1º del art 89 de la Ley, sin reclamación

Número 15 de sorteo: Rafael Luis Sierra. Dada cuenta

de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su padre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindio lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1.º del art.º 89 de la Ley con la obligación de presentarse su padre y ser reconocido ante la Comisión Inspectora de Reclutamiento, sin reclamación.

Número 16 de sorteo: Servasio Garcia Rubio. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su padre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindio declara al mismo exceptuado del servicio en filas según el caso 1.º del art.º 89 de la Ley con la obligación de que comparezca su padre o ser reconocido ante la Comisión Inspectora de Reclutamiento de la provincia, sin reclamación.

Número 20 del sorteo: Antonio Candelija Muñoz. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su madre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindio le concede de plano por (ya que lo verí) lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 2.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamación.

Reemplazo de p.º 913

Número 18 del sorteo: José Benito Garcia. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único de su madre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindio lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamación.

Número 16 del sorteo: Joaquín Real, Mares. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de su madre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindio lo declara exceptuado del servicio según el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamación.

Número 20 del sorteo: José Simón Santana. Dada cuenta

ta de un expediente tramitado por la Alcaaldia, Sindico i interesados por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley con la obligacion de presentarse su padre a ser reconocido ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, sin reclamacion

N.º Numero 23 del sorteo: Celestino Carrasco Reales. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaaldia, Sindico i interesados por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamacion

N.º Numero 24 del sorteo: Domingos Gutierrez Vimalta. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaaldia, Sindico i interesados por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamacion

Recopilacion de 1.º 912

N.º Numero 3 del sorteo: Antonio Pirano Reyes. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaaldia, Sindico i interesados por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamacion

N.º Numero 5 del sorteo: Manuel Santana Borden. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaaldia, Sindico i interesados por el se prueba que este mozo es hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento con el Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas segun el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, sin reclamacion

N.º Numero 6 del sorteo: Joaquin Prios Marchan. Dada cuenta

ta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se acredita que Antonio Prió Marchas hermano de este mozo cumple 19 años en el punto preciso y por tanto con arreglo al párrafo 3.º de art. 9.º del Reglamento deben tenerse por cumplidas las edades de hermanos siempre que las cumplan dentro del año y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de Sindios declara a referido Mozo Soldado. Antonio Prió Arias padre de este mozo reclama del fallo.

Número 8 de sorteos: Antonio Cortés Saurales. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de viuda pobre y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindios lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 2.º del art. 89 de la Ley con la obligación de que su hermano Ant. comparezca a ser reconocido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, sin reclamación.

Número 14 de sorteos: Antonio Arias Caberos. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo es hijo único en sentido legal de viuda pobre y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindios lo declara exceptuado del servicio en filas según el caso 1.º del art. 89 de la Ley, sin reclamación.

Número 16 de sorteos: Manuel Sierra Orta. Dada cuenta de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindios e interesados por el se prueba que este mozo según certificado facultativo resulta inútil por padecer Herpetismo en el cuadrado y aún así viene manteniéndose su madre viuda pobre en razón a que su hermano Sorcuro Sierra Orta se halla también inútil pues padece de presión en las paredes de los oídos enfermedades comprendidas en el n.º 39 orden 4.º clase 2.º de cuadrado. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindios declara a Manuel Sierra en cuanto a su enfermedad excluido total del servicio en filas según el caso 1.º del art. 84 de la Ley en cuanto a

la alijacion lo declara (excluido) exceptuado de ser
vicio en filas segun el capo 2º de art.º 189 de la Ley con
la obligacion de presentarse Mañan y Lococho Sie
rra Ortiz a ser reconocido ante la Comision Mu-
ta de Reclutamiento de la provincia. Antonio Oliv
ra, Luisito Caudalija Tori Belun, Joaquin Pa
lis y francº Medina reclaman del fallo y tam
bien Mañan Penco y Joaquin Garcia

El dia 25 del sorteo: Tori Platen, Manabe, no estan
de aun, terminados el expediente que se tramita a fa
vor de este mozo el Ayuntamiento de achupado con estudio
le queda como ultimo plazo hasta el dia 26 del
actual, sin reclamacion

No habiendo mas incidentes que resol
ver a la Alcaldia dio por terminada el acto firmada
de con los señores señores concuerdos de que el
Secretario certifique =

José Cantanón

Miguel Ferreras del General

Victoriano Garcia

Cyregorio Maramba

Abraham del Rio

Casimiro Martinez

V. Gamal

Miguel Garcia

Trio

Diligencia la presente se puso para hacer cuenta que seria vein
te no se celebró la ordinaria por falta de numero ni se
contuvo a la supletoria por lo que por un haber arueta

Usapl 22 Marzo 1915

El Alcalde

José Cantanón

El Secretario
Miguel Garcia



Sesión Extraordinaria del día 28 Marzo de 1915

Señores representantes En la villa de Masape a veinte y ocho de Marzo de
 D. José Cartañón Campillo un veciquito quince, siendo la hora de la mañana y por
 D. José Guzmán Florido por la citación que se había hecho en tiempo y forma
 D. Miguel Amibán Salmer concurren a estas cosas concurrieron los señores
 D. Victoriano García Salmer por lo que con el Sr. Regidor Sindico D. Miguel Amibán
 Sr. concejales margin se preparan presidiendo el acto el Sr. Alcalde D.
 D. Abraham del Río Tanquer Sr. Cartañón Campillo

Sr. Colón Acuña Abierta la sesión de orden de la presidencia de
 D. Remigio Muñoz Maza a juicio que como se ve en la convocatoria por el
 bando publicado para general conocimiento de todos
 no tener por objeto resolver las incidencias de fin
 que quedaron pendientes el día 21 de los corrientes
 dada lectura a las disposiciones de la Ley y de Reglamentos
 pertinentes a este acto, la presidencia ordena dar principio
 a la operación la cual ofrece el siguiente resultado:

Recopilados de 1911

Numero 19 de sorteo = Antonio Santiago Leticado. Dada cuenta
 de un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindico e inter
 interesados resulto acreditado renta mas que suficiente pa
 ra el sostenimiento de la familia que se le aprueba tramitand
 por haber la peritación de diez quintales de la discordia, comprada
 por la Alcaldía 1.333 pts 58 centimos, por tanto hay sobrante
 por resultar con mas de doble de jornal medio de subsis
 tencia en la localidad. En su virtud el Ayuntamiento haciendo en
 yo el informe del Sr. Regidor Sindico declara a este cargo
 Soldado

Recopilados de 1912

Numero 25 de sorteo = José Platen Maza. Dada cuenta de
 un expediente tramitado por la Alcaldía, Sindico e inter
 resado por el se prueba que este modo es fijo unico en su
 tipo legal de Masape por lo que se mantiene. El Ayuntam
 ento al Sindico declara a este modo exceptuado de servid
 ad en filas segun el caso 1º de art 29 de la Ley, sin re
 clasificación

No habiendo mas incidencias que resolver el

El Alcalde dio por terminada el acto firmando con sus
secretarios de que certifico -

José Catalán

José Gurrutía

Miguel Arribas

Victoriano García

Marcelino del Río

José Celino

Manuel Esteban

Miguel García

Sección Supletoria del Ayuntamiento de la villa de Utrera a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos y cinco
señores concurrentes en sus salas capitulares los señores señores que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veinte y cinco que se celebró por falta de quórum presidida por el Sr. Alcalde D. José Catalán Campillo
Alcaldes de su orden se aprobaron las anteriores desde la última ordinaria por los señores señores y comunicaciones oficiales recibidas se acordó que se cumplieron

Seguitamente y a propuesta de la presidencia se acordó se abonen por fin de mes los sueldos de los señores señores que a continuación se expresan en sus respectivos cargos:
D. Miguel García por el material de Oficinas de ciudad
D. José Gurrutía por el material de Oficinas de ciudad
D. José Catalán Campillo por el material de Oficinas de ciudad
D. José Celino por el material de Oficinas de ciudad
D. Manuel Esteban por el material de Oficinas de ciudad
D. Miguel Arribas por el material de Oficinas de ciudad
D. Victoriano García por el material de Oficinas de ciudad
D. Marcelino del Río por el material de Oficinas de ciudad
D. José Catalán Campillo por el material de Oficinas de ciudad
D. José Celino por el material de Oficinas de ciudad
D. Manuel Esteban por el material de Oficinas de ciudad
D. Miguel Arribas por el material de Oficinas de ciudad
D. Victoriano García por el material de Oficinas de ciudad
D. Marcelino del Río por el material de Oficinas de ciudad

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico: José Gurrutía

José Catalán

Andrés Martínez

Miguel García

Trío

Sesión Supletoria del Teniente de Alcalde a cargo de Alcalde de San Marcos
 día 5 de Abril 1.915) quince, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en un
 señores concurrentes para capitularse los señores concejales que al margen se exponen
 D. José Castañón Campillo con su objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
 D. José González Florido para el fin que se no se celebró por falta de número
 D. Andrés Martínez acordándose el D. Alcalde D. José Castañón Campillo
 D. Luis Carrasco Rivas Abierta de su orden se dio lectura de la cuenta
 D. Victoriano García Salazar que fue aprobada y visto los Boletines y comunicados
 D. Gregorio Albarrán En cuyos oficios recibidos se acordó su cumplimiento

Habiendo cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de
 la provincia que publica el Boletín Oficial del día 15
 de Marzo superior por la comparecencia ante la Comisión
 de Reclutamiento de la provincia de los mozos de año actual y
 anteriores sujetos a revisión con sus antecedentes de la documentación ne-
 cesario a fin de que se designe el Comisionado que ha de que-
 pararlos. Dicho el asunto se acordó por los señores con-
 el voto de calidad del Sr. Alcalde que vaya en calidad de
 Comisionado el Alcalde D. José Castañón Campillo al fin
 se le asigna con cargo al cap. 1.º art. 6.º del reglamento para
 punto como indemnización de los gastos que el viaje ocasiona
 la suma de cincuenta pesetas más los que importen los
 comos de los mozos o sus familias que tengan que comen-
 recer

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando
 los señores concurrentes el que certifica = Sobrescritos: Al-
 calde D. José Castañón Campillo = vale

José Castañón

José González

Andrés Martínez

Victoriano García

Luis Carrasco

Gregorio Albarrán

Miguel García

Trío

Diligencias Se pone para hacer cuenta que a dia tres no se celebró la ordinaria por falta de número ni se convocó a la suplitoria para hoy por no haber acuerdo de que tratar. Magest. a' 12 de Abril de 1.915



El Alcalde

José Castañón

El tpo Miguel Loren

sesion Ordinaria del día 14 de Abril de 1915 de un fuero de quince, siendo la hora de las doce y nueve se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. José Castañón y Abierta de su orden se dio lectura de la cuenta rendida que fue aprobada, visto los Boletines y comunicados oficiales recibidos acordándose en cumplimiento de lo que se manda en el Real Decreto de 20 de Mayo de 1914 de dar cuenta de once solicitudes de alteracion de dominio por registros Rústico y Pecuaria; de su parte por Urbaya y de un escrito de Fran.º Masedo reclamando sobre las utilidades que se fijaron a Gregorio Bouraen Ortega por Urbana, la corporacion una vez examinada acordó por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Junta pericial de 20 de Mayo de 1914 y en su consecuencia proceder que la superioridad acceda a la pretension de los solicitantes, y se rectifique lo anunciado con arreglo a las atas solicitadas

de Sr. Alcalde hizo presente que en la mañana de hoy habia recibido la visita de Sr. Don Ramon Barroco invitando a la Corporacion a recibir al Sr. Obispo de la Diocesis que tiene anunciada su visita para el día 23 de actual, y que esperaba que se acordase hacer en honor de San Blasco Prelado algun sacrificio. La corporacion por unanimidad acordó que salga a recibir por parte de Prelado una comision de Concejales, y que se le designe en la esquina de la casa, con rumbo a calle Couventu un arco abastando lo parte que esta ocasiona con la limpieza de las huercas Publicas, y Ayuntamiento con cargo a presupuesto de vigente presupuesto Cap.º 1.º art.º 1.º

No hubo más asuntos / se levanta la sesión que fueron
los señores concurrentes de que certifico =

Jose' Castañón Jose' Gual Miguel Toribio
Victoriano Garcia Gregorio Alaman
Luis Camasco Miguel Garcia

Diligencias de que para hacer cuenta que el día veinte
y cuatro no se celebró la ordinaria por falta de número de
convoque a la supletoria para hoy por no haber asuntos de que
tratar. Masape 26 Abril de 1915
El Alcalde

Miguel Garcia

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de Masape a los 26 de Mayo de mil novecientos
diez y cinco. Se celebró en el día 26 de Mayo de mil novecientos
diez y cinco a las diez y cinco de la mañana en el salón de sesiones
del Ayuntamiento de Masape. Se abrió a las diez y cinco de la mañana
por falta de número de concurrentes a la ordinaria del día 24 de Mayo
de mil novecientos diez y cinco. Se leyó el acta de la sesión anterior
y se aprobó. Se acordó que se celebrara la ordinaria del día 27 de Mayo
de mil novecientos diez y cinco. Se levantó la sesión a las once y cinco
de la mañana. Se firmó y selló. El Alcalde, D. José Gual. El Secretario,
D. Miguel Toribio. D. José Castañón Campillo. D. Víctoriano García.
D. Gregorio Alaman. D. Luis Camasco. D. Miguel García.

siciones legales sobre la materia, por unanimidad y en consecuencia
sin acordar hacer suyo en todos sus partes el informe que propuso
no la Alcaidía por considerarlo injustísimo y en su consecuencia
opina que prolect. declarar al Inmó. Lorenzo Luis Sobrado con
excepción del servicio en filas según el párrafo 7º del artículo 1º de la ley
No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen
los señores concurrentes de que certifico:

José Castañón

Andrés Martínez

José Guzmán

Miguel García

sesión Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1915
Sesiones concurrentes
José Castañón Campillo
José Guzmán Florido
Andrés Martínez Rodríguez
Luis Carrasco Reyes
Luis Barrios Barrios
Manuel Parreño Zapata
Manuel Barrios Barrios

en la villa de Urdago a siete de Mayo de mil novecientos
quince, siendo la hora de las diez y nueve de mañana
mergu en este caso concurrentes previa especial convocatoria
catona girada con el carácter de urgente por señores
señales que al margen se expresan con objeto de celebrar
esta sesión extraordinaria que fue presidida por el
Alcaide D. José Castañón Campillo

Abierta de su orden la presidencia manifestó
que el primer asunto de la convocatoria era dar cuenta
de que los señores Municipales nocturnos que se nombraron
a propuesta de una Comisión de vecinos, sin
duda obedeciendo ordenes de referida Comisión están desligados
de prestar servicios de orden general como dependientes del Ayuntamiento
bajo fútiles pretextos y ya esta mañana se prepararon
a prestar un servicio de carácter urgente consistente en llevar
a la estación ferrea un telégrafo para el Gobernador
y por tanto como no prestan ninguno clase de servicios que
medunde en beneficio de la Municipalidad cree que es deber
considerarles tales señores del Municipio y por tanto que
a sus juicios debe retirarse el arrendamiento, credenciales y
vestuario etc. y que si la Comisión de vecinos quiere que

continuos de hombres en la vigilancia de la localidad que lo
propongan como guardas particulares de calle y que mientras esto se
ocurre que suspendan dicho servicio. La corporación agradece al
Alcalde la atención que ha tenido con ella en un asunto de su
exclusiva competencia por tratarse de empleados armados y por
unanimidad acordó aceptar la proposición de la Alcaldía y en
su consecuencia que se le de el sep'a a los guardas nocturnos nom-
brados, se les regala el armamento y retribuirlo se haga saber
a la Comisión de vecinos esta resolución y se le indique que por
su seguir con los empleados dichos, cada guardas de calle de no-
che pero para ello tienen que estar debidamente juramentados
pues en este requisito no pueden usar armas.
No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los Se-
ñores concurrentes de que certifico:

José Castañón

José González

Andrés Martínez

Martín Pardo

Luis Carrasco

Francisco Elías

Victoriano García

Miguel García

Atenciones. Se pone para hacer constar que el día ocho no se
hubo la ordinaria por falta de número de Señores concurrentes y
no se convocó a ella suplementaria por no haberse reunido
el número que trata.

Madrid a 10 de Mayo de 1913

Por el Alcalde

Miguel García

Resolución Supletoria del
día 17 de Mayo 1915
Municipal
D. Foré Castañon Campillo
D. Blas Garcia

En la villa de Mayagüez a diez y siete de Mayo de mil novecientos quince siendo la hora de la tarde y nueve se reunieron en sus salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en su junta convocatoria ordinaria del día quince que no se celebró por falta de quórum prescribiéndose el día el Alcalde D. Foré Castañon Campillo

Abierta de su orden se dio lectura de la utraya ordinaria siendo aprobada como oficialísima lo fue y ratificada la extraordinaria del día siete de lo corriente. Bata cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Significante por la Presidencia se dio cuenta de que el concejal D. Miguel Urbas Salva había presentado con carácter de irrevocable la dimisión de su cargo fundándose en cuanto respecta la causa 1ª del art 45 de la Ley Municipal que por su tener 69 años cumplidos. La Corporación una vez discutido el asunto el cual fué de su competencia según el parrafo 5º de art 6º de R. A. del 1º de Mayo de 1909, sustentada como se cuentan ser ciertos los hechos alegados por el renunciante, por unanimidad acuerda aceptar la dimisión presentada por el Sr. Urbas en su cargo de Concejal, haciendo constar el sentimiento que experimenta la corporación por esta causa de tan digno ocupante

Como el Sr. Urbas era a la vez Regidor Sindico, cargo que queda vacante con su salida, por unanimidad se acordó que en conformidad de lo dispuesto en el art 5º de la Ley Municipal de seguir para Regidor Sindico a D. Victoriano Garcia Salva en virtud de ser el Concejal de mayor edad y haber sido todo lo que compone el ayuntamiento elegido con arreglo al art 29 de la Ley Electoral vigente

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de cuantos gestiones ha venido realizando desde que se dictaron la Ley y disposiciones de subsistencia, con objeto de que no faltara trigo en la localidad en el tiempo que quedará para la próxima cosecha según todo lo dictado que obra en la carpeta correspondiente habiendo incluso tenido que ir a Babajon

Deliberación Se hace para hacer constar que el día veinte y dos de mayo se celebraron los ordinarios por falta de mayoría de votos, conciliar, ni se cito a la superior para que por no haber de más de que tratar

Usagre 24 Mayo 1915

En Ateneo
Joni Castañon

El Secretario
Miguel Garcia

Deliberación ordinaria del día 29 Mayo año 1915
Joni Castañon Campillo
Joni Morales Fábila
Andrés Martínez Rodríguez
Manuel Ramón Raps
Luis Carrasco Beale
Miguel García Galon
Pepito Albarran

En la villa de Usagre a veinte y nueve de mayo de mil novecientos quince, siendo la hora de la tarde y nueve se reunieron en sus casas capitulares, los señores concejales citados que al margen se expresan con objeto de celebrar los ordinarios de este día presidiendo el acto el Sr. D. Al. Manuel Ramón Raps, cede a Joni Castañon Campillo

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior deliberación que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Habiendo cuenta de un escrito de Concilio a favor de la solicitud de se le admita la dimisión de su cargo por motivos de salud, se acuerda que tratándose de la renuncia de dicho cargo por unanimidad se acordó que se admita pero se le participante debe acompañar certificado que acredite su enfermedad

Seguidamente el secretario autorizado D. Miguel Garcia Montero manifestó a la corporación le admitiere la dimisión de su cargo que del mismo hace en este acto y en su vista la corporación por unanimidad acordó aceptar la dimisión del secretario y nombrar para su sustitución con carácter interino a D. Oreste Philip Valle al que se le notificara su nombramiento para que dentro de quince días comparezca a tomar posesión de su cargo y en su consecuencia la corporación acordó que en su consecuencia se ponga de acuerdo para la entrega de la documentación ya que desde este acto se posesiona del mismo

No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando
los Señores concurrentes de que certifico =

José Castañón José González Andrés Martínez

Mariano Parra Luis Carrasco

Gregorio Urbán Victoriano García

Impey García Andrés Peláez
toro int.

Diligencia Se hace constar que el día cinco no
se celebró sesión ordinaria por falta de nú-
mero de tres Concejales, ni se convocó a la su-
pletoria por no haber asuntos de que tratar.
Uruquí 8 de Junio de 1915



El Alcalde

José Castañón

El Sr.

Andrés Peláez

Sesión Supletoria
Señores Concurrentes
Sr. Alcalde

D. José Castañón Campillo

Sres. Concejales

D. José González Florido

Victoriano Parra Salvo

En la villa de Uruquí a catorce
de Junio de mil novecientos quince
reunidos en el Salón Consistorial los
Señores concurrentes al margen se expresan, previa
convocatoria y siendo la hora señalada
para celebrar la supletoria de la or-
dinaria del día doce, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión.

Por mi el secretario y de orden del Sr.
Presidente se dio lectura al acta de
la anterior que fue aprobada,
se leyeron los Boletines Oficiales y se

acordó el cumplimiento de las disposiciones que con-
tiene.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.
Dado cuenta de un escrito del Comunalado de Española
en Camagüey (Febr de Cuba) acompañando testimonio
del acta de falla y reconocimiento y certificaciones
de medios del mero del actual Recuplero por el cual
el Ayuntamiento fue dicho documental se remiten
al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Madefr por efecto
correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los Sr. Comuneros de que fue certificado

José Cartañón José Guzmán

Victoriano García

Unafre Betizora
Trino int

Sesión Supletoria del
dia 21 de Junio de 1915

Señores comuneros
Sr. Alcalde
Sr. Regentacion Campillo
Señores Concejales
Gregorio Albanan Miranda
Victoriano Garcia Colver

En la Villa de Maestre a veintinueve
de Junio de mil novecientos quince, reunidos
en el saln consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los señores Concejales que
así se expresan por sus respectivos nombres
de la hora señalada para celebrar la suple-
toria de la ordinaria del día diecinueve el
Sr. Alcalde declaró abierto el acta.

En su orden por mi el Secretario se dió
lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la
señala anterior y se acordó cumplir sus
disposiciones en todo lo que no se han
cumplido.

El Sr. Alcalde mandó que habiendo muchos con-
tribuyentes que están en descubierto por el impuesto
de Consumo, debe nombrarse un Comité Ejecutivo para
el cobro de dichos descubierto, y el Ayuntamiento
después de breve discusión acordó conferir el respon-
sable cargo a D. Saturnino García y Julián para que haga
efectivas las expresadas cuotas.

Para cuenta de los expedientes de las riquezas rústicas y
Pecuarías y Urbana probados por la Junta Local para el
año 1916 acordó aprobarlos que con conformidad de este acuerdo
se remitan a la Superioridad para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando
de los tres concurrentes de que certifico =

José Cartañón Gregorio Villanar Andrés Estarri

Victoriano García José Gualde

Unosé Peligro
Sr.

Diligencia: Se hace constar que el día veinticinco
de mayo se reunió por falta de número de los Concejales,
ni se convocó a la suplente por no haber
asunto de que tratar

Mayo 27 Junio del 91

El Alcalde

El Sr.

José Cartañón

Unosé Peligro

Sesión Supletoria del
día 7 de Julio del 91
los Concejales

En la Villa de Maugu
ciudad de fección de mil novecien-
to finca, reuniendo en las sales
Capitulares los Sr. Alcalde y Con-
cejales que el margen u el pre-



D. José

Dilig

D. José González van para celebrar la sesión supletoria del Ayuntamiento día tres y siendo la hora señalada de orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mí el teniente al acta de la sesión anterior que fue aprobada y se leyeron también los decretos, oficios, y disposiciones que quedan en cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que es preciso nombrar un Comisionado para el ingreso en la Caja de Laps de los Mosos del actual Ayuntamiento y el Ayuntamiento, después de breve deliberación acordó nombrar al Sr. Alcalde el Sr. Castañón Campillo a quien se abonará para gastos de viaje la cantidad de diez pesos con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del Presupuesto de Gastos vigente.

Facultades se acordó abonar a D. Acapulco Peligro suma veinte pesos por trabajos estadísticos con cargo al capítulo 1.º art. 1.º.

Finalmente se acordó por para el próximo año de mil novecientos dieciséis se graven las siguientes: rústica, pecuaria, urbana con el 16 por 100 de recargo municipal, la industrial con el 13 por 100, los ríos con el 60 por 100, los demás especies sujetas al impuesto de consumo con el ciento por ciento y no gravar con recargo alguno la cédula personal y los carnages de lujo.

Fue leído otro asunto de que trata se levantó la sesión formando los tres concurrentes de que se el libro certificar.

José Castañón

José González

Andrés Martínez

Manuel Peligro

Arco

Se

Diligencia)

hace constar que el día diez del mes de Julio se hizo sesión por falta de número de tres Concejales y fue el día no se celebró supletoria por no haber asistido de que tutar, certifico.

A los 12 días del mes de Julio 1915

El Alcalde
Jose Castañón

El trió
Onofre Peláez

Otra Se hace constar que el día diecisiete del mes de Julio se hizo sesión por falta de número de tres Concejales y que no se celebró supletoria por no haber asistido de que tutar, certifico. - A los 18 días del mes de Julio 1915

El Alcalde
Jose Castañón

El trió
Onofre Peláez

Otra En veintinueve de Julio del año corriente se hace constar que el veintinueve del mes de Julio no se celebró sesión por falta de número de tres Concejales y que no se celebró supletoria por no haber asistido de que tutar, certifico. -

El Alcalde
Jose Castañón

El trió
Onofre Peláez

Otra En tres de Agosto de expresado año se hace constar que en tres de Agosto y en los días de Julio no hubo sesión por no haber bastado número de tres Concejales y que no se celebró supletoria por no haber asistido de que tutar, certifico. -

El Alcalde
Jose Castañón

El trió
Onofre Peláez

Diligencia} Su ocho de Agosto del año citado se hizo con-
sta que ayer no se celebró sesión por falta de número de
los Concejales de que certifico -



El Alcalde
Josef Castañón

El tño
Onofre Peláez

Señor suplente
Sr. Colmenero
Sr. Algaloc
Sr. Castañón Campillo
Sr. Concepción
Sr. Alvarado
Sr. Carrasco Reyes

En la Villa de Maguá a nueve
de Agosto de mil novecientos funi
a previa convocatoria se reunieron
en el salón consistorial para cele-
brar la sesión suplente de la ordi-
naria correspondiente al día si-
te, don Sr. Concepción, fue el mas
fuerse expresan y siendo la hora
señalada el Sr. Presidente de -
claró abierta la sesión.

Leída de su orden por mí el tño el acta de
de sesión anterior que aprobada. Tambien se le-
yeron los Noletines Oficiales de la provincia y se
acordó cumplir las disposiciones que continie-
ne.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Mun-
icipal, formado por la Comisión de su re-
no, nombrada al efecto, para el año 1916 y
estudiándolo conforme y arreglado a la re-
sistencia de esta población, a la disposición
vigente y gobierno de la localidad, acuerda:
que se fije al público por quince días según
ordena la Ley Municipal y transcurrido
con diligencia fue lo acordado y reclamaciones
que se presenten se resuelva a la dis-
creción y rotación definitiva de la Junta Mun-
icipal.

Dada cuenta de la Circular número 180 del Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a la inspección e higiene pecuaria el Ayuntamiento por unanimidad después de haber discutido acordó designar Jefe municipal de Higiene y salubridad pecuaria, conforme al art. 13 de la Ley de Epizootias y del 7.º artículo del Reglamento para su ejecución, a D. Santiago Mendocá Benítez, Veterinario y vecino de esta villa debiendo comunicarse el nombramiento al interesado y participarlo al Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento después de discutir brevemente acordó también por unanimidad que la Comisión de Beneficencia proceda a formar la lista de los vecinos de esta localidad que por ser pobres deben recibir gratuitamente la asistencia médico-farmacéutica para ellos y sus familias durante el año 1915 a 1916 y que se exponga al público por ocho días para oír sus alegaciones y resolver en definitiva.

Los nacidos otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados la tres concurrentes de que certifico =

José Castañón

Luis Carrasco

Gregorio Albanan

Andrés Peláez

Diligencia } Se hace constar que en el día citado no hubo sesión por falta de número de tres Concejales, certifico = Magre

diecioch de Agosto de mil novecientos quince =
 El Alcalde El Secreto
 José Catalán
 José Barrera

Actores, Concurrunt	En la villa de Uragu a diecioch de Agosto de mil novecientos quince reunido en la Casa Comunal, los tres Concejales, fue el marqués y expresan por celebrar la sesión municipal del sábado anterior, previa convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente seclero abrió el acto.
Sr. Presidente	
José Antonio Campillo	
José Concepción	
José Barrera	

De morden por mil tres se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los Políticos Opuestos acordando cumplir la disposición en los mismos contenidos.

El Sr. Presidente manifestó que estando ya casi terminada la recolección de cereales, llegado el tiempo de practicar un aforo del trigo recolectado en previsión de utener el referario por el consumo del Pueblo hasta la Cereales provincia, en armonia con la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 18 de Julio último y de la Orden telegráfica inserta en la misma circular y dada por el Sr. Ministro de Hacienda. Anteriores el Ayuntamiento y después de discutir brevemente acordó por unanimidad que se de principio el aforo citado el día veinte del corriente, continuando de su interrupción hasta terminarlo y nombrados por que lo practiquen a los

Guarda municipales Casitana, Juan Mun-
dora y José Quira. Mando dando cuenta al Sr. Gobernador
Fabulien dio cuenta el Sr. Presidente de que
estando vacante la titular de farmacia por
fallecimiento de D. José González Neviter, debe
remitirse edicto al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para publicar la vacante por término de
quince días. El Ayuntamiento por unanimi-
dad lo acordó así.

También manifestó el Sr. Presidente que
estando servida interiormente la pla-
za de secretario del Ayuntamiento y siendo como
mucho provarle en propiedad, debe tam-
bién publicarse la vacante en la forma
ante consignada por término de trein-
ta días para que si se crea con derecho
o obtiene dirijan sus instancias al
Ayuntamiento. Este por unanimidad
acordó la propuesta por el Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dio cuenta de una circu-
lar fecha 13 de Abril último de la Direc-
ción General de la Deuda Nacional sobre
que por Corporaciones Civiles y demás subida-
des se están interesado en terminación de ins-
cripciones que puedan corresponderles por la
venta de sus bienes enajenados por los conce-
ptos de Propios y otros, pueden solicitar de dicha
Dirección cuantas noticias necesitan cono-
cer respecto del particular que les serán
facilitadas en los términos necesarios para
la mejor administración de los intereses que
les están cupado, dirigiéndose al efecto al
oficio al referido Centro, y proponiendo al Ayun-
tamiento que se acordase pedir la referida
noticia, en cuanto a los intereses de inscrip-
ciones de los bienes enajenados pertenecien-
tes a este Municipio. El Ayuntamiento hallan-

Villego

LIBRARY

Sección
Artes C
José G.
Vicior
Luis

do convenientes y justo lo propuesto por el h. al-
calde, despues de discurrir y deliberar sobre ello, acor-
do por unanimidad que con insercion de este
particular de acuerdo, el h. alcalde, pida a la
Direccion ferial de la Denda cuantos datos y
noticias existan y de la facilidad sobre el re-
quido asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el h. Presidente levanto la sesion,
firmando los tres concurrentes, de que
certifico = sumendado = resolucio =
debe = remitirse = conocer = Pedro Valle =

José Castañón

Luis Canasco

[Signature]

[Signature]

Gregorio Maman

[Signature]

Profr. Petros

Residencia } Su 22 de Agosto de hace constar que es el dia de ayer no
se reunió por falta de número de tres Concejales de
que certifico

El Alcalde

El Secretario

José Castañón

Profr. Petros



Sesion supletoria
tres Concurrentes
José Castañón Campillo
Victoriano Juan Soler
Luis Canasco Reales

En la villa de Maguie reunidos
de Agosto de mil novecientos quince
el, siendo la hora señalada se reunió
en el Cabildo Concejales, previa
convocatoria de los tres Concejales que
al margen se expresan para cele-
brar la sesion supletoria de la ordinaria
anterior y habiendo por el h. alcalde y leido
de orden el acta de la ultima sesion apo-
bada, se leyeron tambien los dictámenes que

les acordando cumplir cuantas disposiciones
contiene.

Dada cuanta de la lista de jobs formada por
la Comisión de Beneficencia en la, exclusiones
y inclusiones hechas, el Ayuntamiento por unanimi-
dad despues de ligera discusión acordó pro-
bado y que se saque de ello tres copias para los de
Medicina y el Farmacéutico Titulares.

El Sr. Presidente dió cuenta de que habia
ordenado el pago de \$5 pt. que ha importado
todo el blanqueo general del Cuartel de la San-
ta Cruz Civil de esta villa, segun costumbre de
todos los años. Y el Ayuntamiento por unan-
imidad acordó aprobar lo dispuesto por
el Sr. Alcalde y que el gasto se aplique al
Capitulo II. Presupuesto del Presupuesto de
Gastos.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por D.
Francisco Javier Sourales Murillo del cargo de
deponario de los fondos municipales y el
Ayuntamiento acordó admitirlo y nom-
braren en su lugar a D. Ricardo Javier Alfaro el
que estando presente aceptó el cargo.

El Sr. Presidente manifestó que por los mu-
chos trabajos que actualmente hace el Se-
cretario proponia se nombrara un escribiente
temporero. En su virtud el Ayuntamiento despues
de discutir ligeramente acordó por unan-
imidad acceder a lo propuesto por el Sr.
Alcalde y en su virtud nombra a D. Modesto
Mendoza Salas.

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento
acordó nombrar interinamente Farmaco-
céutico Titular a D. Alberto Palacios Cal-
des, que concurrirá a despachar medi-
camentos gratuitamente a los pobres des-
de el primero de septiembre próximo.

que

Diligencia
de

ALCALDE CONCE-
DIDA

Diligencia

de

No habiendo otro asunto de que tratar se ce-
rtauto le unia firmando lo concurrentes sea
que certifico Roberto Mudoza Salas = Valle

José Castañón

Victoriano García

Luis Carrasco

Ricardo Larrea

Indrope Pelissier

Religencia En 28 de Agosto, hago constar que en el
dia de ayer no se celebró sesión por no concurrir un
numero bastante de tres Concejales y que no se re-
corrió a la suplencia por no haber asuntos de que
tratar, de que certifico =

El Alcalde
José Castañón

Indrope Pelissier



Religencia En cinco de Septiembre, hago constar
que en el dia de ayer no se celebró sesión por
falta de numero de tres Concejales y que no se
recorrió a la suplencia por no haber asuntos de
que tratar, de que certifico =

El Alcalde
José Castañón

Indrope Pelissier



Segunda = En doce de Septiembre, se hace constar que el día sucesivo se celebró sesión por falta de número de tres Cosejales y que no se convocó a la supletoria por no haber acuerdo de que tratar, certifico =



El Alcalde
Jose Castaños

Onofre Peligro

Tercera = En diecinueve de dicho mes, se hace constar que en el día de ayer no se celebró sesión por no concurrir número bastante de tres Cosejales y que no se convocó a la supletoria por no haber acuerdo de que tratar, certifico =



El Alcalde
Jose Castaños

Onofre Peligro

Cuarta = En el veintiseis del mismo mes, se hace constar que en el día de ayer no se celebró sesión por no concurrir número bastante de tres Cosejales, certifico =




El Alcalde
Jose Castaños

Onofre Peligro

Sesión Supletoria en la Villa de Managua a veinti
Señores Concurrentes, siete de Septiembre de mil novecientos
R. José Castaños Campillo quince, reunido previa convocatoria de
Gregorio Albanan, H. tres Cosejales que al margen se es-
" José Gonsalves Florido para, para celebrar la supletoria de
" Victoriano García Calves autógrafo y siendo la hora señalada, el
" Luis Canavero Reales Sr. Presidente, abrió la sesión.
" Manuel Barreiro Rafael se leyó el acta de la anterior que fue
" Andrés Martínez M. aprobada; se leyeron los Boletines Oficia-
" ~~...~~

les acordando cumplir las disposiciones que continen.
 El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Gobernador Civil de la provincia en Circular n.º 247 en la que se inserta una R.O. del Ministerio de la Gobernación, ordena que se cumpla esta, que tiene por objeto que los Ayuntamientos antes del día diez de Octubre inmediato declaren las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser reemplazados para la próxima renovación bienal cuyo acuerdo se harán inmediatamente público en la localidad, remitiendo al mismo día que se adpta al expresado Sr. Gobernador para su publicación en el R.O. de la provincia ^{o certificación del acta de la sesión} En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad y después de ligera discusión y consulto del antecedente, publicar las vacantes que existen en este Ayuntamiento, con expresión de los Distritos por donde han de ser elegidos los nuevos Concejales y reunir la referida certificación y comunicarla también a la Junta local del Banco. Este acuerdo a los debidos efectos. Segun lo auto cedente y conforme a lo art.º 48 y 48 de la Ley municipal las vacantes que existen son seis, tres por el primer Distrito Casas Consistoriales, y tres por el segundo, Escuela de Niños, por el primero Gregorio Albarran Thiranda que fue elegido en 1911, Luis Carrasco Neales también de 1914 Francisco Siles Garcia, elegido en 1912 que renunció; y por el segundo Juan Carrasco Morales también elegido en 1911 que falleció, Victoriano Garcia Salvo, también de 1914 Miguel Arribas Salvo elegido en 1914 en elección parcial, que también renunció. Acuerda que hay que elegir seis Concejales tres por el 1.º Distrito y tres por el segundo.



unis anteriores que fué aprobado. Tambien se le
 poron los Nombres propios acordados que se cum-
 plian las disposiciones legales en ello contenidas.
 El Sr. Presidente manifestó que siendo este
 el tiempo de vacunar y revacunar como
 medio preventivo contra la epidemia de
 viruela, habia ordenado pedir al Sr. Goberna-
 dor Civil de la provincia la vacuna que fue-
 re necesaria para este recuiderio y dado ca-
 so que en este no hubiera bastante se pidiera
 al Instituto de vacunacion de Laredo por el
 Sr. Selma dos estuches metálicos de vacuna
 para inocular a 100 ó 150 personas cada
 uno y que se abonasen su importe con cor-
 fo, el capítulo de imprevistos. El Ayuntamiento
 que debe de tener deliberacion y discusion acor-
 do por unanimidad a aprobar lo dicho y
 shipment por el Sr. Alcaide.

Se dió cuenta de que expirase el plazo
 concedido para la presentacion de solicitudes
 de para la provision en propiedad del
 cargo de Secretario de esta Corporacion se
 dió cuenta del expediente tramitado a
 dicho fin y no habiendo mas que un es-
 pirante que es el Sr. Antonio D. Ansope
 Peligro Valle, se acordó en su documenta-
 cion, de lo que resultó se halla en el plan
 uno de sus derechos civiles y políticos, goza
 de buena conducta y es idóneo y com-
 petente, la Corporacion municipal por
 unanimidad, nombraó el referido D. An-
 sope Peligro Valle, Secretario en propiedad
 del Ayuntamiento con el sueldo conun-
 mado en el Presupuesto municipal para
 este cargo, acordando se se pida al in-
 termado el oportuno título y que se partici-
 pe este nombramiento al Sr. Gobernador

Civil de la provincia //

Tambien se acordó despues de breve discusion que se practiquen por el Inspector de cerdos resubministrados microscopicos en los cerdos que se sacrifican en esta villa a cuyo efecto los dueños de ellos presentaran un trozo de un gramo para ser examinado de si alguno padeciere la triquinosis, abonando por cada cerdo a este Ayuntamiento (por cada cerdo a este) la cantidad de cincuenta centimos de peseta, como arbitrio municipal y lo que sirviera este acuerdo recurriera en la multa de una a quince pesetas, conforme a la ley y Ordenanzas municipales.

Tambien se acordó que como es costumbre todos los años se celebre el dia 15 del corriente la funcion religiosa del Sr. Lucas, Patron de este pueblo y que se abone para cargo a lo consignado en el presupuesto por dicho objeto.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se cumpla la resolusion del Sr. Adhutor de Contribuciones de la provincia, ordenando la ley de 372'10 pts a D. Manuel Romero del Rio y otra cantidad igual a su hermano D. Maria Romero del Rio, por ser menor la cabida de la Dcha del Rio, de su propiedad, de lo que se avisara.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia proseguir el examen y definitiva fijacion de los cuentas municipales correspondientes al año del 914, e' cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que fueran examinadas con el expediente de intercomunicacion. Previa el orden de la Presidencia e' el impo scripto Secretario dijo en virtud del dictamen emitido por el Sindico del Ayuntamiento, la cual por terminada, declaró dicho Sr. Presidente

Se abrió la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído por la misma, lo que es así, el cargo ascienso e inminente mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos, setenta y cinco centes y la data e inminente mil y noventa y seis pesos, setenta y ocho centes, resultando una cantidad por el noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, setenta y cinco centes y fue pasado a los efectos del art. 161 de la ley y promulgada ante el público por quince días en la forma acostumbrada, de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Fue recibido otro anexo de los datos relevantes a la misma promulgada los tres concurrentes de que certifica. —

<i>José Castañón</i>	<i>Victoriano García</i>	<i>José González</i>
<i>Agustín Albarrán</i>	<i>Luís Canasco</i>	
<i>Andrés Martínez</i>	<i>Andrés Calizco</i>	

ción territorial, que creció por efecto de la referida venta al amillararse, lo deben referir a nombre de los compadres.

4.º En el tiempo transcurrido, aun no se han liquidado los intereses correspondientes al Municipio por el valor de la Deben vendida, que deben ascender a más de seis mil pesos de renta anual.

5.º Si no se liquida y por consiguiente se cobran esos intereses, la vida económica de este Municipio seguirá siendo de día en día más precaria y llegará a hacerse imposible.

6.º Sin embargo de lo expuesto, dentro de la esfera del Ayuntamiento municipal este Ayuntamiento no profiere cuantos le sea posible, pero luego a la Honra Diputación, que se acuerde el procedimiento de apremio contra ^{esta} corporación, que espere si voluntades no descubiertas y pagarlos por concepto cuando se lleve a efecto la liquidación aludida. Para fin acordó el Ayuntamiento que a este acuerdo se remita certificación a la Honra Diputación provincial.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que goza el fin certificado. Así lo es, = esto = vale =

José Cortázar

Andrés Esteban

Gregorio Albanan

Victoriano García

José González

Carlos Peláez

Así

Señor ordinaria
tres Concejales
el Alcalde
D. José Costas
tres Concejales
" Inés Allarain
" Victoriano Garcia
" José Luvialar

En la villa de Uruapan a veintidós de
Octubre de mil novecientos quince
reunido en el Salón Consistorial los tres
Concejales fue el margen se celebran
previa convocatoria, con objeto de
celebrar la sesión y sien-
do la hora señalada lo abrió el Sr.
Presidente.

Por mi el Sr. y de su orden se dio
lectura al acta de la anterior que fue aprobada,
se leyeron también los Boletines Oficiales de la se-
mana acordando cumplir las disposiciones
que contienen.

Se dio cuenta de una Comunicación del Sr.
Gobernador Civil de esta provincia comunican-
do que queda abierta por el plazo de quince
días una información pública para la decla-
ración de utilidad pública solicitada por
el alcalde de Lerma de los Caminos vecinales
de Lerma a Uruapan por Villagarcía y de Lerma
a Francisco a fin de que conforme al artícu-
lo 7.º del Reglamento provisional de 23 de Julio de
1911 para la ejecución de la Ley de Caminos vecina-
les, este Ayuntamiento celebre sesión en la que
podrán reclamar verbalmente los vecinos de cu-
ya acto se remitirá certificación al Sr. Gobernador
con lo reclamaciones que hayan sido presen-
tadas por escrito dentro de otro plazo de quince
días. Interado el Ayuntamiento y después de haber dis-
cusión acordó declarar que es de utilidad públi-
ca la construcción de los Caminos vecinales ex-
pedidos y que esta Corporación municipal no
tiene que hacer reclamación alguna contra un
proyecto que dada luego considero muy benéfico
no sólo al público en general y principalmente pa-
ra los pueblos por donde hayan de pasar dichos
caminos; haciéndose constar también que du-

Señor
D. José
Luvialar

ante la sesión no se ha presentado por los vecinos una
 que reclamación vea el contra la repida. cons-
 trucción.

El Sr. Presidente manifestó que era urgente
 la recomposición del empadronado y soldados de
 los casos Comunitarios en curso tambien el reco-
 nido del estado de la Casa Cuartel de la Tria Civil
 y propuso que se realicen estos obrs. con cargo al
 Capitulo correspondiente del Presupuesto y si no
 hubiere asignación bastante con cargo a im-
 previstos. La Corporación municipal despues de
 haber discutido acordó que se haga tal como lo
 propone el Sr. Alcalde.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesión fue primer doctor Concurriente,
 se que certifica. —

José Castañón

Gregorio Altamira

Victoriano Garcia

José Gouzales

Andrés Martínez

Onofre Peláez

Señor Supletorio
 Sr. Concurriente
 Sr. Alcalde

Sr. Castañón Compañero
 Sr. Concejal

Luis Canales Roca
 Sr. Gouzales Florido

En la villa de Magre a tres de
 noviembre de mil novecientos quince,
 reunidos en el Salón Comunitario los
 tres Concejales que al margen se ex-
 presan bajo la presidencia del Sr. al-
 calde para celebrar la sesión
 este declaró abierto el acto.

De orden por mí el Secretario se
 dió lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada. Se leyeron tambien los Boletines
 Oficiales acordando cumplir las disposiciones que
 continen.

El Sr. Presidente manifestó que como en sesión anterior se conveniente que se enajenase en pública subasta las tierras del Cerro de la Pina, espediente de Invierno y Primavera, conforme al pliego de condiciones que formularon los Srs. Alcalde y Secretario. El Ayuntamiento se puso a discutir brevemente y por unanimidad acordó conformarse a lo propuesto por el Alcalde que se enajene el espediente que se instruya. El día que se ha de celebrar la subasta y el pliego de condiciones y lo demás que sea de tramitación.

Los señores otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los Srs. Concejal de que yo el Secretario certifico. —

Jose Cadavid Jose Goveale Luis Carrasco

Andrés Peligro

Diligencia. En el día de Noviembre hago constar que a pesar de haber sesión por no haber asuntos de que tratar, y por la misma razón no se citó a la suplencia, certifico =

Cadavid

Andrés Peligro

En el día de Noviembre hago constar que al no haber sesión por falta de número de tres concejales ni se citó a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =

Cadavid

Andrés Peligro

Nota y en veintuno del citado mes acreditado por la presente que ayer no hubo sesion por falta de numero de señores Concejales, certifico =

Catamarca

Don Jose Pulido

Sesion Supletoria
Señores Concejales
Alcalde

- D. Sr. Castañi Conde
- Victoriano Garcia Pizarro
- Gregorio Alvarado Miranda
- Juan Comarcho Real

En la Villa de Uyayre a veintidos de Noviembre de mil novecientos quince reunido en el Salón Comunal previa convocatoria de los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion supletoria y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto.

De su orden por mi el Secretario se dió lectura a los actos de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales

del posterior a la ultima sesion acordandole el cumplimiento de cuantas disposiciones en los mismos se comprenden.

El Sr. Alcalde manifestó que hace años no se forma el padron vecinal, instrumento solemne publico y fehaciente que sirve para los efectos administrativos y que es muy conveniente su formacion. El Ayuntamiento opinando del mismo modo, despues de discutir brevemente acordó por unanimidad proceder a su formacion publicando el oportuno edicto, repartiendose por los dependientes del municipio tal hoja a domicilio y llevando a todo lo demas requisitos hasta su terminacion.

El Sr. Alcalde manifestó que conforme a lo acordado en la junta provincial de habilitacion, habia publicado edicto y pregón por el que habiendo la salida del trigo de la localidad cabulando que se habria exportado el 20% del abono se le permitia autorizar dicha junta, y fue el precio de la fanega fijado tam-

Luce por dicho punto continuaba siendo el de die-
 cisis pentas y que el resto o sea el 70 p/p del trigo agra-
 do que se ha proen de los poseedores como su depari-
 to para irlo vendiendo a los poseedores el precio
 referido percibiendo los dueños del trigo el precio
 a medida que se vaya vendiendo conforme a las
 necesidades del consumo diario recibiendo
 si fuera necesario un voto entre los poseedores para
 determinar el orden y forma o cantidad en
 que cada uno ha de suministrar el referido
 cereal entendiendo se acuerda que el precio
 del pan no puede bajar del que actualmente
 se ^{tiene} ~~tiene~~ ^{apuntamiento} por conveniencia de
 que se tiene acordado aprobar lo
 dispuesto por el Sr. Alcalde

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesión, firmados los Sr. Conve-
 nientes de que yo el Sr. certifico. — Luchó Linares =
 time = vale =

José Castañón

Victoriano García

Gregorio Albanan

José Carrasco

José Peligro

Sesión extraordinaria

Señores Concejales

Sr. Alcalde

D. José Castañón Campillo

Sr. Concejales

" Victoriano García Salvo

" José Loureiro Florido

" Gregorio Albanan Miranda

" Juli Carrasco Realis

Su la Villa de Magreá a 20 de

Diciembre de mil novecientos quince,

reunidos en el Salón Comunal, los Sr. Con-

cejales que al margen se expresan, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde D. José Castañón Cam-

pilló para celebrar sesión, previa convocato-

ria y siendo la hora señalada el Sr. Presi-

dente le declaró abierta.

Por mi el Secret. y de su orden se dio lec-

tura al acta de la anterior que fué aprobada, leyéndose tam-
bien los Boletines Oficiales anteriores acordándose cum-
plir las disposiciones que contiene.

Se dió cuenta de la subasta del arbitrio de pueros
y mudica celebrada el día veintidos del pasado y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar válida la
subasta y aprobarla, adjudicándola a D. Francisco Diez Le-
mano, definitivamente por el precio de tres mil quinientos
cincuenta pesetas, porque aunque la proposición de D. José
Abenduro Varguer pareció la más ventajosa por ofrecer cien-
ta pesetas más que el que más, en rigor no ofreció más que
dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas como cantidad
fija y exacta, acordándose también que dentro del ter-
mino legal cumplido el depósito del diez por ciento
al referido D. Francisco Diez y por el remate a la opción
de preferencia de nada se certifique de la subas-
ta celebrada, como previene la Instrucción del
Reino.

También se dió cuenta de la subasta celebrada el día
27 de Noviembre último por el Ayuntamiento, por el precio
del Cerro de la Cruz y el Ayuntamiento acordó aprobarla ad-
judicando definitivamente el remate a D. Manuel
Neyes Leanos como mejor postor en la cantidad de
seiscientos cuarenta y tres pesetas, y por el hecho
saber al citado Neyes sobre en la depositación de este depu-
to la referida cantidad dentro de los diez días siguientes a la
fecha de este acuerdo.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo pedido lo pue-
nero, por el Sr. Alcalde por carecer de facultad y de poder para
hacer, habiéndose invitado a los contribuyentes por escrito y recibidos
por el Sr. Alcalde lo que les correspondiera a lo que
más acordado está estando ya con todos el día, la
corporación después de discutir brevemente acor-
dó por unanimidad aprobar la hecho por el Sr. Alcal-
de.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión por primera vez en la noche.

Tambien acordo aprobar el pago de 18 pts para Francisco Nave
por una ventana para la escuela de niñas
Tambien acordo aprobar el pago de 45 pts a D. Rafael Berjano
por tres capotes para Serrano y en municipal.
Tambien acordo aprobar el pago de 8 pta para Bruno Lapinon por
fundas y cinturones para los Sreus
Tambien acordo aprobar el pago de 60 pts por el recorrido del tejado del con-
tel del Sud Civil para Luis Vidal
Tambien acordo aprobar el pago de 70 pts para Francisco Fructos Oliva por la
churn de una puerta para el ayuntamiento y otros efectos.
Tambien acordo aprobar el pago de 256 pta a D. Modesto Tundon para co-
mo escribiente temporero a razon de 9 pts desde el dia 29 de Agosto ultimo
hasta el 31 de Diciembre actual.

Y asi habiendo oido otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, fir-
mando los concurrentes de que certifico.

José Castaños José González

Gregorio Mazon

Victoriano Garcia

Andrés Martínez

Luis Carrasco

Manfredi Peligro
Dn